



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 487

Bogotá, D. C., miércoles, 9 de abril de 2025

EDICIÓN DE 31 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISION QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 024 DE 2025

(marzo 4)

Legislatura 2024-2025

Sesión ordinaria presencial

Hora: 9:37 a. m.

El día martes 4 de marzo de 2025, se reunieron de forma presencial los honorables Representantes a la Cámara integrantes de la Comisión Quinta para llevar a cabo la sesión ordinaria.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Buenos días Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara, doctor Cancimance.

Señor Secretario, por favor, sírvase abrir registro.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Buenos días, honorables Representantes.

Siendo las 9:11 a. m., se abre el registro para la sesión ordinaria del día martes 4 de marzo de 2025, pueden hacer uso de biométrico, Representantes.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, por favor, sírvase verificar el quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio con la presencia de 13 honorables Representantes en el recinto de la Comisión Quinta.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, por favor, sírvase leer el orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 9:37 a. m., damos inicio a la sesión ordinaria del día martes 4 de marzo de 2025 con el siguiente orden del día:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 387 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales y se dictan otras disposiciones.

2. Proyecto de Ley número 089 de 2024, por medio de la cual se reconoce el río Guatapurí, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

3. Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara, por medio de la cual se crea la Licencia

Ambiental Flexible para proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y se dictan otras disposiciones.

4. Proyecto de Ley número 325 de 2024 Cámara, por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de las colillas de cigarrillo y cualquier otro residuo generado de este producto – No Más Colillas.

5. Proyecto de Ley número 392 de 2024 Cámara, 159 de 2023 Senado...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Secretario, yo le pido que, por favor, esperemos que nos dejen seguir, aquí nadie está escuchando.

Yo le pido, por favor, le pido, por favor, a la gente que no hace parte de la Comisión, que dejen hacer la Comisión, yo les pido la obra de caridad, no nos están dejando.

Secretario, por favor, continúe.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

5. Proyecto de Ley número 392 de 2024 Cámara, 159 de 2023 Senado, por medio de la cual se crea la estrategia nacional de fortalecimiento a la comercialización de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), se incentiva la productividad del campo y se dictan otras disposiciones.

6. Proyecto de Ley número 453 de 2024 Cámara, por medio del cual se regulan y desarrollan estrategias regenerativas de suelo, coberturas vegetales y hábitats de polinizadores y urbanismo táctico en espacio público para adaptación ante escenarios de cambio climático.

III

Anuncio de proyectos

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

V

Lo que propongan los honorables Representantes

Firman,

El Presidente,

José Octavio Cardona León.

La Vicepresidenta,

Sandra Milena Ramírez Caviedes.

El Secretario,

Camilo Ernesto Romero Galván.

Señor Presidente, en la Secretaría existe una proposición que busca modificar el orden del día, presentada por la doctora Leyla Marleny Rincón Trujillo, la doctora Julia Miranda y el Representante Andrés Cancimance, que si autoriza, le damos lectura.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Por favor, lea la proposición.

Subsecretaria, Martha Cecilia Moreno Dávila:

Sí, señor Presidente y señor Secretario.

1. Proposición cambio del orden del día

Cambiar el tercer proyecto en el orden del día: el **proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se crea la Licencia Ambiental Flexible para proyectos de generación a partir de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) y se dictan otras disposiciones, a la sexta posición del debate (último en el orden del día).

Suscribe esta proposición los honorables Representantes, *Jorge Andrés Cancimance, Leyla Marleny Rincón Trujillo y la doctora Julia Miranda Londoño.*

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el Ponente del proyecto que está en tercer lugar, que se pide que se pase al sexto, doctor Óscar Villamizar...

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, yo entiendo que todos, por supuesto, tenemos derecho a buscar el cambio del orden del día, lo que sí me parece un argumento muy flojo, es la espera de los conceptos, porque si no, nos tocaría a nosotros pedirle el favor al Gobierno que venga a legislar por nosotros, conceptos que el ANLA, que veo que está presente aquí y que el Ministerio de Medio Ambiente deberían estar pendientes de los proyectos que se van a debatir y no nosotros esperando a que nos contesten o a que manden conceptos o a que siquiera contesten las preguntas de los debates de control político, que tampoco lo hacen.

Entonces, por supuesto, entiendo que está en todo el derecho de nuestros compañeros cambiar el orden del día, pero lo que no podemos es seguir sujetos a que el Gobierno quiera venir a legislar por nosotros.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración...

Doctora Leyla tiene la palabra.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Muy buenos días a todos y todas.

Es para dar una argumentación, hemos estado revisando los diferentes proyectos y sobre ellos ya hay unos consensos, pero sobre este proyecto pues ciertamente hay algunas situaciones que nos genera inquietud, que es necesario dialogarlas más, entonces, esa es la razón, porque nos parece, sí necesitamos más información, más acuerdos y generalmente acostumbramos, cuando se vienen

a debatir los proyectos, pues que ya haya los consensos.

Entonces, esa es la razón, porque me parece que sí nos hace falta un poco de más consensuar sobre ellos, parece ser que hay unas proposiciones de hacer una audiencia pública al respecto, no sé si Julia Miranda quisiera hacer alguna argumentación sobre este proyecto de ley que nos parece muy importante, desde luego, que sí, pero sí es necesario que lo construyamos con más tranquilidad.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el orden del día con la proposición presentada, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse.

Piden votación nominal; señor Secretario, sírvase abrir registro para votación nominal.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Entonces, les vamos a llamar a lista para votar la proposición presentada por la doctora Leyla Marleny, la doctora Julia y el doctor Cancimance, en el sentido de pasar el punto seis al punto número tres, no, del punto seis al punto tres.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, del tres al seis, no es del seis al tres, sino del tres al seis.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ah, ok, sí señor, entonces:

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo	Sí
Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés	Sí
Honorable Representante Cardona León José Octavio	No
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio	
Honorable Representante Enrique Rosero Teresa de Jesús	Sí
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz	Sí
Honorable Representante Miranda Londoño Julia	Sí
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir	
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María	No
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto	Sí
Honorable Representante Patiño Amariles Diego	

Honorable Representante Perdomo Andrade Flora	Sí
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro	
Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny	Sí
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime	No
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto	
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián	Sí
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo	

Ya hay decisión, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Señor Presidente:

Por el Sí: 09 votos

Por el No: 03 votos.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición que busca pasar el punto 3 al punto 6 del orden del día.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden del día.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

¿Presidente, puedo hacer una observación?

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la doctora Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente.

Sin duda, el procedimiento de licencias ambientales es un procedimiento que debe ajustarse, lo hemos hablado incluso públicamente, no solamente aquí sino en foros convocados para este propósito con el Director de la Agencia de Licencias Ambientales, del ANLA, es un procedimiento que tiene más de 30 años y que sin duda debe ajustarse, pero yo quiero llamar la atención a que no perdamos la oportunidad de hacer unas modificaciones de fondo, que le sirvan al país, solamente reducir los plazos es totalmente inocuo frente a lo que se espera de un procedimiento de licencia ambiental.

Al doctor Villamizar le pido con toda sinceridad y respeto, que no perdamos la oportunidad de hacer unas modificaciones más sustanciales, por ejemplo, qué debe ser licenciable y qué no, hoy día está reevaluado las listas que están allí como actividades sujetas a licencia.

Solamente con cambiar los plazos para reducirlos, es inocuo porque el ANLA tiene la potestad, como la ha venido usando siempre, de suspender plazos; cuando ve que no alcanza o no va a alcanzar a cumplir con los tiempos establecidos, simplemente aplaza la contabilidad de los tiempos, hace lo que tiene que hacer y reanuda esa contabilidad.

Entonces, solamente achicar el plazo, no hace una reforma de fondo, entonces, lo que yo le decía, incluso al doctor Juan Espinal, es, no perdamos esta oportunidad de oro, de hacer unas modificaciones más de fondo en el procedimiento del licenciamiento ambiental.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Doctora Julia, pues entendiendo que ya no se va a debatir, por supuesto, yo creo igual que usted, digamos, que esto es un proyecto de un compañero al que aprecio mucho y sé que tiene una muy buena intención, creo yo que no se debe perder esta buena oportunidad, como usted lo dice, siento que no solamente debemos hablar de plazos, pero también le pediría si usted lo considera a bien, con su equipo de trabajo se puedan reunir con el nuestro las personas que estén interesadas en el proyecto, nutrimos un poco más, yo siento que acá falta darle mayor especificidad a las cosas y de nada nos sirve reducir los tiempos si el ANLA va a seguir teniendo la posibilidad de decir suspendamos y volvemos a retomar en 6 meses, ahora, muchas de las suspensiones sin ningún argumento técnico, solamente no nos alcanzó el tiempo, suspendamos y esperamos.

Eso es lo que nos preocupa a nosotros, más por un tema de desarrollo de país, que por un tema de arbitrariedad o de cualquier otra cosa, pero, por supuesto, que sí, yo estoy de acuerdo con usted.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Como quiera que ha sido aprobado el orden del día con la proposición avalada, en consecuencia, el punto 4 pasa al punto 3, el 5 pasa al punto 4, el 6 pasa al punto 5, el 3 pasa el punto 6 y el 6 pasa el punto 7.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Aprobado el orden del día, continuamos con el segundo punto, Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de Ley número 387 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores: *Sandra Ramírez Lobo, Robert Daza Guevara*; y los honorables Representantes: *Jorge Andrés Cancimance López, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Erick Adrián Velasco Burbano, Juan Pablo Salazar Rivera, Alirio Uribe Muñoz, Mary Anne Andrea Perdomo, Pedro José Suárez Vacca, Cristian Danilo Avendaño Fino, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Etna Támara Argote Calderón y Carmen Felisa Ramírez Boscán.*

Ponentes: honorables Representantes: *Cristian Danilo Avendaño Fino* (Coordinador) y *Juan Pablo Salazar Rivera.*

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1848 de 2024.

Y la ponencia primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 135 de 2025.

Y fue anunciado para su discusión en la sesión del día miércoles, 26 de febrero de 2025, Acta 023 - Legislatura 2024-2025.

Y la proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, me permito rendir ponencia positiva y solicito respetuosamente a los honorables miembros de la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 387 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública Nacional de Reasentamiento Integral y se dictan otras disposiciones.**

Firma: *Cristian Danilo Avendaño Fino* y el Representante *Juan Pablo Salazar Rivera.*

Ha sido leída la proposición con que termine el informe de ponencia, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Para ambientar la proposición, tiene la palabra el Ponente, doctor Cristian Danilo Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente. Tenemos una presentación.

Gracias, Presidente, miren este proyecto voy a empezar con el objetivo que tiene este importante proyecto y es establecer unos parámetros generales para la formulación, la implementación y la evaluación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales, en Colombia tenemos

un problema gigantesco y es que cerca de 6,7 millones de personas están en un constante riesgo, viven en un constante riesgo, viven en situaciones que de manera permanente los llevan a estar en riesgo, incluso, de perder su vida; son vulnerables socialmente, están expuestos de manera constante a algún tipo de amenazas.

DIPOSITIVA. Entre el 98 y el 2016, en un análisis, digamos, de las afectaciones causadas por diferentes naturalezas, de los desplazamientos, de los desastres causados por diferentes orígenes, de 163 muertes producidas por estas diferentes causas en los puntos donde vivían estas personas, el 66% se presentaron por movimientos en masa. Siguiendo, el 19% por flujos torrenciales, solo el 15% por inundaciones lentas.

DIPOSITIVA. En el año 2022, producto de la variabilidad climática, de toda la emergencia que se vivió, de un análisis de 550.000 personas afectadas, el Gobierno tuvo que declarar un estado de desastres, las afectaciones se incrementaron un 46% respecto al año inmediatamente anterior y reitero, esto se presenta es en personas con unos, digamos, niveles de vulnerabilidad social, económica gigantescos derivados de todas las profundas desigualdades que tenemos, personas que se tienen que desplazar producto de todas estas causas que se están presentando.

Entonces, para el año 2023, para diciembre del año 2023, según el Registro Único de Víctimas, 8,5 millones de personas víctimas del desplazamiento forzado en Colombia también estarían dentro de lo que es la base de diagnóstico de las personas vulnerables que estarían viéndose obligadas a desplazarse, a movilizarse hacia algunos puntos en las ciudades, en los alrededores de las ciudades, en sitios que de manera desordenada y por la ausencia de una política pública, por la ausencia legislativa, por vacíos legislativos que aquí pretendemos solucionar, se ubican es en zonas que en últimas terminan siendo de alto riesgo.

Nosotros tenemos unos ejemplos, por ejemplo, allá en Santander, en Bucaramanga, puntualmente el crecimiento exponencial de la población en muchos casos de población desplazada, en muchos casos de población migrante y por diferentes naturalezas, de la Comuna 14 en Bucaramanga y eso, las implicaciones que ha tenido el incremento en el nivel de riesgo, ya no solamente para las personas que están ubicadas en estos reasentamientos, sino para el resto de la ciudadanía, pues genera una preocupación gigantesca porque en este tema de atención de gestión de riesgos y desastres, los costos que se deben asumir posterior a la atención de un desastre, por la ausencia de la planificación, por la ausencia en la mayoría de las veces de un mecanismo de gestión eficiente del riesgo y demás, pues resultan generar unos costos supremamente altos.

Entonces, todo esto para sustentar que tenemos un vacío legislativo y sobre todo, tenemos un vacío en una Política Pública Nacional de Reasentamientos

Integrales que permita un ordenamiento del territorio, entendiendo la realidad de esa cantidad de personas que sufren procesos de desplazamiento, que sufren procesos migratorios, que regresan a su territorio y demás, pues que tienen que tener unos mecanismos efectivos de planeación para saber en dónde podrían eventualmente ubicarse, cómo podrían desarrollarse esos procesos para que a través de la dignidad, con unos principios básicos, puedan ocupar un territorio sin que esto genere un riesgo para ellos y para la demás ciudadanía.

Entonces, este proyecto lo que busca es básicamente darle un impulso a eso que no se ha presentado, no hemos tenido esa política pública y lo que pretendemos es entonces dar unos lineamientos para la ejecución, el seguimiento, la evaluación de esa política pública de reasentamientos, hay algunos artículos relacionados con ellos, hemos estado en discusión con algunos de los compañeros aquí de la Comisión Quinta para mejorar este proyecto, hemos aceptado algunas de las proposiciones.

El artículo 2° habla de algunos de los objetivos, en total 9 objetivos dentro de los cuales está lo que he venido resaltando: definir mecanismos de planeación, instancias de planeación, mesas técnicas de planeación, recursos de financiamiento para la gestión de estos reasentamientos informales, garantía de la participación ciudadana en la formulación de estos Planes de Reasentamientos Informales.

En el artículo 3° encontramos algunos principios que tienen que ver con el enfoque de derechos, la igualdad, que todas estas personas puedan ocupar un espacio ordenadamente, que esto se articule con las entidades territoriales en materia de ordenamiento territorial y tengan una garantía pues de derechos dentro del bloque constitucional.

En el artículo 4° dimos una discusión alrededor de algunas de las definiciones que se encontraban presentes, había algunas proposiciones, entendemos que muchas de las definiciones que estaban planteadas en la ponencia que trajimos para este debate, ya están consignadas en, digamos, en otra normatividad, por tanto, aceptamos unas proposiciones para la eliminación, de la Representante Julia, para eliminar algunas de las definiciones que estaban y dejamos una definición de Reasentamientos Integrales que sirva como orientación para la formulación, reitero, de la política pública, la creación de una instancia, de una mesa técnica nacional que pueda tener participación del Gobierno nacional, que en últimas, va a ser en quien va a recaer la formulación de esta política pública, mecanismos de planificación local, cómo articular entonces instancias de planeación nacional, instancias de planeación municipal, instancias de planeación departamental para poder, digamos, hacer un mapeo de cuál es la situación y poder avanzar en la política pública.

Y así en el resto del articulado, instrumentos de seguimiento, reglamentación, hay unos tiempos establecidos de reglamentación de esta política pública; acogimos una proposición de

la Representante Leyla también, para dejar en cabeza del Sistema de Gestión de Riesgos toda esta reglamentación que entienden, que comprenden, cuáles son los mecanismos.

Y de manera general, es este el propósito de este articulado; hemos recogido proposiciones de diferentes Representantes de la Comisión, hemos avalado bastantes proposiciones y el propósito es, como he reiterado en varias oportunidades, que el Gobierno se sacuda porque no tenemos esa política pública y la debíamos tener hace mucho tiempo; toda la situación presentada en el año 2022 debió haber sido mucho más eficientemente tratada, mucho más económica, que no atendamos el desastre sino eventualmente prevengamos ese desastre.

Y esta política pública en últimas lo que pretende es tener unos mecanismos de planeación para prevenir esos posibles eventos que se presenten, entendiendo toda la variabilidad climática que se está viviendo y entendiendo todos los fenómenos de desplazamiento; ahorita todo lo que pasó en Catatumbo, pues eso va a generar una gran cantidad de personas que buscando oportunidades, buscando una dignidad y buscando salvaguardar su vida, pues tendrán que ocupar algún espacio en diferentes territorios y que esas personas tengan un instrumento de planeación al cual puedan acudir para tener algún especie de garantía de dónde vivir sin un constante riesgo y vulnerabilidad, de algún tipo de amenaza, realmente es bien importante y es una responsabilidad que el Gobierno tendrá que adelantar lo más rápido posible.

Por eso, yo les quiero pedir a todos que nos acompañen en este proyecto y que votemos de manera favorable el mismo. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión...

Doctora Julia, tiene la palabra hasta por 3 minutos.

honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Muchas gracias, Presidente.

Primero que todo, pues quiero agradecerle al doctor Cristian Avendaño haber tenido la apertura de recibir las proposiciones, nosotros analizamos el proyecto de ley, y sin duda, lo que sí, como él lo acaba de decir, necesita el país, es una política pública sobre reasentamientos, pero la preocupación grande y que se ve muchas veces aquí en el Congreso, es que los legisladores asumimos competencias del Ejecutivo, generando leyes de política pública cuando esa es una responsabilidad del Ejecutivo.

¿Y por qué es inconveniente hacer una ley sobre política pública?, porque las leyes son marcos regulatorios poco flexibles, dado que quedan vigentes hasta tanto no se produzca una ley, y por esencia las políticas públicas están sujetas a modificaciones, dependiendo de las circunstancias

en las que se encuentre el determinado asunto sobre el cual se regula.

Entonces, realmente, yo los invito compañeros, a que hagamos una reflexión sobre qué deben ser las leyes, para qué se necesita una ley, una ley busca solucionar un problema específico y de esa manera nos dediquemos a generar leyes que de verdad, las competencias del Ejecutivo, que por falta de diligencia no lo hacen, pero que nosotros en nuestro ejercicio de control político, podemos exigir que sean adelantadas.

Es la misma reflexión sobre las definiciones que incluimos en las leyes que muchas veces están repetidas, no se necesitan, ponen marcos rígidos a lo que nosotros pretendemos hacer con la respectiva ley y nos equivocamos en técnica jurídica al incluir definiciones que no se requieren en las leyes.

Por supuesto, como estamos debatiendo una ley que va en camino y que tiene unas correcciones que hemos presentado y que han sido aceptadas, la votaré positivamente, pero sí endilgándole, sin duda, al Gobierno la responsabilidad que tiene para desarrollar los lineamientos que corresponden a este tema que es tan absolutamente importante, porque además, las diferentes causas de los reasentamientos se derivan de diferentes motivos de desplazamiento...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Un minuto para terminar.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente.

Entonces, los diferentes desplazamientos que, incluso, tenemos hoy día un proyecto de ley que regula el tema de desplazamientos por causas del clima, pero hay desplazamientos que deben generar reasentamientos por otras muchas causas, no queremos como que quede estático o rígida la regulación de algo que tiene tantas particularidades.

Pero, entonces, apoyaré el proyecto de ley que busca, por lo menos, ordenar que se genere la política pública con unos lineamientos que son generales.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el Representante Andrés Cancimance.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente.

Primero agradecerle al Coordinador Ponente de esta iniciativa por defenderla y por presentar los principales argumentos de la necesidad que tenemos en Colombia de crear o de que el Estado colombiano, más bien, tome la iniciativa de crear esta política nacional.

El problema social que estamos tratando de resolver a través de este proyecto de ley, involucra, por supuesto, a personas que han sido afectadas por el conflicto armado, del mismo modo a personas que han sido afectadas por asuntos climáticos y también, en un tercer grupo, a personas que han sido afectadas quizá por proyectos de infraestructura o de desarrollo; ¿por qué menciono estos tres grupos poblacionales?, bueno, soy parte de los autores del proyecto de ley, porque resulta que estos tres grupos poblacionales en la historia de este país, han venido solicitando de manera desarticulada procesos de reasentamiento en Colombia, y con lo que se han encontrado estos grupos, es con una institucionalidad que no es capaz de articularse y resolver esta problemática.

Entonces, las víctimas del conflicto armado que piden el reasentamiento, las atiende, según la Ley 1448, la Unidad Nacional de Víctimas, pero qué pasa con las personas que piden también reasentamiento, necesitan reasentamiento que han sido afectadas por desastres, por causas climáticas o ambientales, no hay una institucionalidad ni siquiera que articule estas solicitudes y estas demandas

Entonces, el problema social está ahí, radica en ayudarle a estos grupos poblacionales a resolver un problema por el cual terminan siendo víctimas o damnificados, dependiendo del grupo poblacional.

El proyecto de ley está inspirado de alguna manera en lo que ocurrió en Mocoa, Putumayo, en el año 2017, cuando una avenida fluviotorrencial arrasó la ciudad y con este grupo de personas al que le hemos hecho un seguimiento muy minucioso desde esta curul y mucho antes de yo llegar al Congreso de la República, veíamos la gran necesidad de pensar en una ley que pueda resolver el problema, hoy Mocoa lleva 8 años sin que las personas damnificadas reciban una vivienda, por ejemplo, 8 años y gran parte de esa ineficiencia de reparación se ha debido a que no existe una institucionalidad que pueda responder a estas solicitudes de reparación por varias razones.

Aquí lo paradójico de Mocoa, por ejemplo, no es que no exista el presupuesto, el presupuesto está, lo que no ha existido es una institucionalidad que pueda resolver el problema del reasentamiento y lo mismo podríamos revisar sobre las cifras de las personas desplazadas que piden reasentamiento, y encontraremos una situación muy similar, por eso, este proyecto de ley haría justicia a esas víctimas de la avenida fluviotorrencial de Mocoa, en el que está inspirado, como se los compartí hace un momento, pero también en millones de víctimas que quieren reasentarse, que es muy distinto a la lógica del retorno, porque también a veces hemos confundido la idea de retornar y de reasentar; el retorno es cuando la gente quiere volver al mismo lugar donde fue expulsada por la guerra, por ejemplo; el reasentamiento es la posibilidad que tiene una víctima de la guerra de pedir hacer su vida, echar arraigo en otro lugar, pero tampoco en eso ha sido exitoso el Estado colombiano.

Y precisamente como existe ese vacío, ya lo explicaba el Ponente, es lo que este proyecto de ley propone, que el Estado colombiano cree la política pública, no la estaríamos haciendo nosotros y nosotras como Congresistas, sino justamente que el Estado colombiano sea el que diseñe esta política pública tan necesaria que busca la articulación de muchas entidades que deberían haber reparado a víctimas o a personas damnificadas.

Finalmente, quiero reconocer que este proyecto de ley está inspirado también en un trabajo muy juicioso del compañero José Luis López, que con un trabajo de Maestría en la Universidad Nacional de Colombia nos proporcionó todos estos insumos de por qué es pertinente hablar de una Política Nacional de Reasentamientos para Colombia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el doctor Diego Patiño Amariles.

Honorable Representante Diego Patiño Amariles:

Gracias Presidente, con los muy buenos días para todas y todos.

A ver, Presidente, este es un proyecto de ley que depende de qué tópico se mire, porque estamos hablando de vivienda y esta no es una Comisión que tenga que ver con el tema de vivienda; si es un problema de Gestión del Riesgo, es una competencia de la Comisión Sexta, si tiene que ver con el tema del cambio climático, pues sí es competencia de esta Comisión.

Y no es cierto que no exista una política pública, de hecho, cuando un municipio va a ser su POT, lo primero que le exige la Corporación Autónoma es un mapa de riesgos, o sea, que si hoy tenemos alguna falencia será en la zona rural, pero en lo que son cascos urbanos existe una política y existen unas normas que obligan a que haya un mapa de riesgos para poder aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial.

Yo pues no me voy a oponer al proyecto de ley, pero sí vale la pena mirar si somos competentes o no y hasta dónde podemos llegar y diferenciar que hay ya una política pública sobre lo urbano, sobre los perímetros urbanos y de pronto en lo rural es lo que no se ha podido tocar.

Ahora, ese reasentamiento pues depende mucho también de la ubicación y esa ubicación depende de ese estudio de mapas de riesgo, y yo no creo que vayan a reubicar una población si no tiene las condiciones de infraestructura, de servicios públicos que se logra es donde está fundamentalmente el área urbana.

Entonces, me parece que sin entrar en una discusión y de entorpecimiento al proyecto, yo lo voy a votar positivo, pero sí vale la pena que hagamos un análisis para el segundo debate sobre esos tres temas, porque no es cierto que no exista política pública, existe, tan existe que las corporaciones obligan a presentar ese mapa de riesgos antes de que

el consejo municipal apruebe el POT o el EOT o el PBOT de los municipios.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, doctor Diego.

Tiene la palabra hasta por 3 minutos la doctora Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, para comunicar e invitar que demos el voto positivo por este proyecto, porque desde todas las comunidades se clama, en el departamento del Huila tenemos que una de las causas que se acaban de argumentar en este proyecto de ley es por la infraestructura y por los proyectos, el caso de la hidroeléctrica del Quimbo cuando las comunidades fueron desplazadas por el mismo Estado, una decisión del Estado 2009, y es el momento, 15 años, y a las comunidades no se les ha reparado y ese reasentamiento, que si ustedes tienen la oportunidad de ir a conocer, son una vergüenza, los reubicaron en unos lugares, pero no están cumpliendo con la normatividad ambiental y las exigencias.

De allí que este proyecto de ley nos va a apoyar de manera sustancial para que se cumpla con ese seguimiento y ese compromiso del Estado a cumplir las condiciones dignas y restauración no solamente en la parte económica, social, paisajística sino de los derechos humanos.

El Proyecto Hidroeléctrico el Quimbo es una de las causas por las cuales se justifica aprobar este proyecto de ley. Mil gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, doctora Leyla.

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

Es importante el proyecto, su trascendencia, pero también es muy importante tener en cuenta en dónde es que vivimos, voy a darles tan solo un dato, por brevedad del tiempo, por ejemplo, el 83% de la población nacional está ubicada en zonas de amenaza sísmica, con base en eso, ya decía alguno de los intervinientes, que sí existe una política pública, lo que no existe es que ella como tal, de verdad se aplique, tenemos 6, 7 millones de personas que viven en riesgo y también tenemos como tercer país del mundo, el mayor número de desplazados en Colombia, 8 millones de desplazados, y para aplicar la política pública habría que tener en cuenta la libertad que también tienen los municipios a través de sus Esquemas de Ordenamiento Territorial o sus Planes de Ordenamiento Territorial que a partir de ahí hay que empezar a determinar, definir dónde hay zonas de riesgo, zonas de remoción en masa, de inundación, de afectación sísmica, porque

un elemento fundamental en esto, para que las poblaciones se ubiquen en esos territorios, es la distribución de la riqueza, o dicho de otra manera, los altos índices de pobreza y los altos índices de no propiedad de la tierra.

Porque hay que mirar algunos datos también, dicen que el 1%, dicen las cifras, porque hablemos también del sector rural, yo la semana pasada estuve en el Castillo, Cubarral, El Dorado donde el río Ariari se desbordó y la pregunta es ¿dónde viven las personas que son afectadas?, pues lógicamente en las orillas, en las márgenes de los ríos, ¿por qué?, porque el 1% de las fincas de mayor tamaño acaparan el 81% de la tierra en Colombia, las inundaciones generalmente no le llegan a los ricos, le llegan a los desposeídos, a los desprotegidos, a los desplazados que tienen que ubicarse contraviniendo lo establecido en los Planes de Ordenamiento Territorial o en los Esquemas de Ordenamiento Territorial donde se asientan miles, millones de colombianos que al final las autoridades municipales, departamentales o nacionales no les pueden satisfacer su necesidades, por ejemplo, de vivienda o de servicios públicos.

Unos datos muy importantes, por ejemplo, el 59% en Colombia y lo que vimos en esta inundación en el departamento del Meta, es que son microfundios porque el 40% de la población en Colombia está definida por grandes latifundios.

Entonces, esa propiedad de la tierra, esa falta de poder dar respuesta a través de la institucionalidad, nos llama a que analicemos este proyecto con detenimiento, a que le hagamos algunos aportes para su mejoramiento, pero que sí es necesario...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

30 segundos para terminar, doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente.

Sí, es necesario que acentuamos y definamos y redefinamos si es necesario la política pública existente, pero que pase de la teoría a la práctica, porque como decía alguien, nosotros aquí aprobamos muchas leyes que al final no tienen una aplicación práctica en las realidades que están viviendo las comunidades.

Yo apoyo positivamente este proyecto, pero es necesario, repito, darle unos fundamentos.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, doctor Gabriel.

Tiene la palabra hasta por 3 minutos el doctor Jaime Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente.

Yo creo que estos son dos temas diferentes, si existe la política donde se obliga que los municipios hagan los estudios de alto riesgo, pero aquí estamos hablando de reasentamientos que es totalmente diferente, todos vivimos en diferentes ciudades y conocemos el campo porque recorreremos los departamentos.

¿Pero qué ocurre?, que mucha gente que ha sido desplazada por diferentes motivos, generalmente se ubica en el borde de los caños, en zonas de alto riesgo, que está prohibido, pero que en su afán de buscar dónde asentarse, dónde construir alguna vivienda, van y paran allá.

Entonces, son dos temas diferentes para mí.

Voy a acompañar el proyecto, pero lo que busco también es que de pronto no le entreguen responsabilidades a los municipios, que generalmente no tienen recursos, los municipios de quinta, sexta y cuarta categoría y aún las capitales, como lo decía aquí un compañero, Mocoa y otras capitales, no tienen los recursos.

Entonces, sí hacemos una política de reasentamiento pero no tenemos los recursos para reubicar la gente que está allí, donde esas zonas son prohibidas.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, doctor Jaime.

Tiene la palabra el honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, yo creo que no hay duda del buen interés del proyecto, la pregunta tal vez como lo hacía Diego y Jaime hace unos minutos, y algo que le escuché al Representante Parrado, es si esta es efectivamente la solución al problema, yo siento que llenar de mayores responsabilidades a los municipios, municipios que muchas veces no cuentan con los recursos, pues no le va a permitir realmente darle solución a la gente, y lo que sí vamos a tener es unas obligaciones de los funcionarios de asistir a reuniones, de crear políticas públicas que se ven muy, muy bonitos en los documentos, pero poca funcionalidad tienen en la realidad.

Yo creo que en la medida de lo posible, si ustedes lo ven a bien, tanto los Ponentes como los Autores de este proyecto, creo que hay que ponerle un poco más de carne en cuál debe ser el accionar de los municipios en este tipo de situaciones.

Ahora bien, Diego hacía una claridad que es muy importante y es, municipio con PBOT, con EOT, o con POT tiene que ir al a la entidad encargada, en este caso a la Corporación Autónoma Regional o en fin, para que esta apruebe y vea que esos mapas de riesgos que se presentaron, efectivamente están dentro de los estudios que tienen las Corporaciones

Autónomas Regionales, creo que esa es la principal obligación, ¿sí?

Yo jugaría más a generar una línea desde el Gobierno nacional por intermedio de esta ley, donde se prioricen recursos para generar un reasentamiento o generarle unas posibilidades de vivienda digna a estas personas con una prioridad dentro del Presupuesto General de la Nación, por supuesto, si se puede hacer generándole no una obligación, pero sí como un incentivo a los municipios o los departamentos que lo hagan.

Por lo demás, creo que tiene una muy buena intención, pero no sería muy bueno tener una buena intención en letra muerta, que finalmente no le solucione las necesidades a la gente.

Es eso, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, doctor Óscar.

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse... doctor Andrés.

Honorable Representante Jorge Andrés Cancimance López:

Quiero principalmente agradecer a todas las personas que han intervenido por sus valiosos aportes a esta iniciativa y solo hacer dos precisiones que han salido de aquí de esta Comisión Quinta; primero, lo que más nos interesa es que no se les cargue justamente a los municipios esas responsabilidades financieras, estamos completamente de acuerdo, no es esa la esencia del proyecto de ley, lo que buscamos es una articulación interinstitucional que tiene que venir del nivel central básicamente.

Y lo segundo, sí es muy importante, el doctor Jaime hace una precisión muy valiosa, porque separa en efecto esa diferencia principal del proyecto, aquí no estamos hablando de una política de riesgos, de una política de riesgos de desastres, estamos hablando de algo completamente distinto, que es una política de reasentamiento, es decir, es para resolver estas dinámicas de personas que han sido afectadas o por la guerra o por desastres asociados a asuntos climáticos o hidrometeorológicos o a estas personas afectadas por grandes obras de infraestructura que también generan desplazamientos.

Entonces, con esas dos precisiones, como Autor pues acatamos las sugerencias tan valiosas que nos hacen y, por supuesto, todo lo que sea en función de mejorar la iniciativa, serán bienvenidas, al menos desde nosotros como autores de la iniciativa.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes de la Comisión Quinta el informe con el que termina la ponencia?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición con que termine el informe de ponencia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Articulado. señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Este proyecto de ley consta de 16 artículos, los cuales, el artículo 1°, 2°, 5°, 10, 11, 12 y 16 no tienen proposición; los artículos 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 13, 14 tienen una proposición avalada; el artículo 6° tiene dos proposiciones y una proposición no avalada presentada por el Representante Mauricio Cuéllar y el artículo 15 tiene una proposición no avalada presentada por la Representante Ana Rogelia Monsalve.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿El 14?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

El 15.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bueno, entonces, vamos a hacer lo siguiente, doctor Mauricio, usted tiene una proposición que NO está avalada, ¿usted la deja como constancia o la discute?, en el artículo 6°.

Honorable Representante Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón:

Presidente, no, yo sí considero que es una proposición bastante, bastante interesante y necesaria.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bueno, listo, perdóneme doctor Mauricio, entonces, ya la vamos a discutir.

La doctora Ana Rogelia no está, queda como constancia su proposición del artículo 15.

Entonces, vamos a votar los artículos 1°, 2°, 5°, 10, 11, 12, 16 como vienen en la ponencia que no tienen proposiciones; luego miraremos los artículos 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 13 que tienen proposiciones avaladas y finalmente vamos a las NO avaladas.

Secretario, artículos 1°, 2°, 5°, 10, 11, 12 y 16 para que los chuleen.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Puede incluir el artículo 15 que tenía una proposición, que la dejan como constancia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración los artículos, espérenme, yo espero que hablen allá, no hay problema a ver si se ponen de acuerdo el doctor Mauricio con el Autor y el Ponente, no hay problema.

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias, Presidente.

Dado que la proposición del doctor Cuéllar parece ser bastante importante en el proyecto, yo le solicitaría un receso de unos 10 minutos mientras ellos se ponen de acuerdo en la proposición.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor Gabriel, no es necesario.

Bueno, entonces, mientras resuelven, vamos a poner en consideración los artículos 1°, 2°, 5°, 10, 11, 12, 15 y 16, se abre la discusión, continúa la discusión, se están votando como vienen en la ponencia. NO tienen proposiciones, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueban los honorables Representantes, los artículos leídos?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señor Presidente, los artículos 1°, 2°, 5°, 10, 11, 12, 15 y 16 como vienen en el informe de ponencia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer las proposiciones avaladas de los artículos 3°, 4°, 7°, 8°, 9°, 13.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Para el artículo 3°, una proposición...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Y las del artículo 6° que ya todas quedan avaladas.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ok, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, todas 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13, avaladas.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Para el **artículo 3°**, una proposición avalada presentada por la Representante Ana Rogelia Monsalve Álvarez, que le agrega en la parte pertinente que dice, **Inclusión**. El reasentamiento de la población incorporará enfoques y acciones con perspectivas de género, diferencial, población y le agrega, **étnico**.

Lo demás como viene en el informe de ponencia.

- Para el **artículo 4°**, una proposición presentada por la Representante Julia Miranda, que modifica el artículo 4°, que quedaría de la siguiente manera:

Artículo 4°. Reasentamientos integrales:

Entiéndase por reasentamientos integrales, los procesos integrales de intervención y acompañamiento a la población desplazada que tiene como propósito el diseño e implementación planificada de mecanismos, planes, programas y proyectos, orientados a la recuperación y reubicación de los hogares amenazados, a la protección de los derechos de las personas desplazadas y al

restablecimiento del tejido económico, social y ambiental con el objetivo de mejorar los niveles de vida que tenía la población antes del desplazamiento, bajo criterios de seguridad, mitigación del riesgo y desarrollo sostenible.

Así quedaría el artículo 4°.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se elimina, todo lo demás, perfecto.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Y firma esta proposición Julia Miranda y la doctora Leyla Rincón.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Artículo 6°.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

El artículo 6°, una proposición presentada por el Representante Mauricio Cuéllar, que le agrega dos numerales al artículo 6°:

16. Defensoría del Pueblo.

17. Procuraduría General de la Nación.

En el parágrafo 2°, le agrega la parte que dice: **Adicionalmente, la Mesa Técnica Nacional deberá elaborar un informe anual de seguimiento y evaluación sobre la implementación de la PPNRI, el cual será de acceso público.**

En el parágrafo 3°, le agrega también lo pertinente que dice: **También se garantizará la convocatoria formal a universidades nacionales y centros de investigaciones especializados, para que, en el marco de su autonomía, se vinculen activamente al proceso de formulación, monitoreo y de evaluación de la PPNRI.**

Firma: *Mauricio Cuellar Pinzón*

- Para el artículo 6°, también una proposición presentada por la Representante Flora Perdomo Andrade, que agrega un numeral que dice:

12. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

Y agrega un parágrafo, el cual quedará así:

Parágrafo 4°. Con el fin de garantizar un enfoque preventivo, las entidades que integran la Mesa Técnica Nacional en el ámbito de sus competencias, estarán obligadas a identificar y notificar oportunamente cualquier evento o situación que pueda derivar en siniestro con riesgo de reasentamiento masivo. Dicha notificación deberá realizarse mediante un informe técnico y detallado, enviado de manera inmediata a la Mesa Técnica Nacional, para que esta proceda con la activación de protocolos preventivos y de mitigación, asegurando la protección de la población vulnerable y la reducción de impactos sociales, económicos y ambientales.

Firma: *Flora Perdomo Andrade.*

- Para el artículo 6°, otra proposición presentada por el Representante *Erick Velasco* y el Representante *Jorge Cancimance*.

Parágrafo 4°. La Mesa Técnica Nacional dispondrá de un plazo no superior a un (1) año para la formulación de la Política Pública Nacional de Reasentamiento de Colombia, a partir de la emisión de la reglamentación referida en el artículo 15 de esta ley.

Firman: *Erick Velasco* y el Representante *Jorge Andrés Cancimance*.

- Para el artículo 7°, una proposición presentada por la doctora Ana Rogelia Monsalve Álvarez, que le agrega al parágrafo 3°, lo siguiente:

Cada año, la Mesa Técnica Nacional remitirá un informe al Congreso de la Republica exponiendo el avance, los logros, las acciones y los resultados de los procesos de reasentamiento a los que hace alusión la presente ley.

Firma: *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*

- Para el artículo 8°, la doctora Leyla Marleny Rincón, presenta una proposición, dice:

Artículo 8°. *Planificación local de reasentamiento.* Y le agrega en la parte que dice, **el desarrollo institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR), el Sistema Nacional de Cambio Climático (Sisclima).**

Lo demás como viene en la ponencia.

- Para el artículo 9°, una proposición de la doctora Leyla Rincón:

Artículo 9°. *Registro de Reasentamiento.* Le agrega la parte pertinente: La UNGRD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y le agrega: **el desarrollo institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR), el Sistema Nacional de Cambio Climático (Sisclima).**

Lo demás como viene en la ponencia.

- Para el artículo 13, una proposición de la Representante *Julia Miranda*:

Artículo 13. *Seguimiento y control de zonas de riesgo no mitigables e instrumentos de planificación territorial,* le suprime la parte que dice, **suelto de protección y.**

Lo demás como viene en la ponencia.

- Y la proposición para el artículo 14, presentada por la doctora Julia Miranda, busca la **eliminación del artículo 14.**

Han sido leídas las proposiciones avaladas de los artículos 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13 y 14, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración los artículos leídos, con las proposiciones avaladas, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse...

Como nadie pide la palabra y yo no sin hacer debate, querré decirles a los Ponentes dos cosas,

que las tengan en cuenta para el segundo debate; el primero, con la definición que le acaban de aprobar a la doctora Julia, cambia completamente el proyecto y deja de ser reasentamientos para hacer de reasentamientos integrales, porque ustedes le aprobaron a ella que las definiciones se basaran básicamente en eso, ¿y por qué se los digo?, porque dentro del proyecto se habla de reasentamientos más de 10 veces, pero ustedes no le pusieron la parte de integrales y la definición lo cambia todo.

Lo segundo, le acaban de aprobar una proposición al doctor Erick Velasco, donde él fija un plazo de un año para un tema de una Mesa, pero resulta que es que en el artículo 6, en el párrafo 1, ese plazo está en 6 meses, los invito a que en el segundo debate logren conciliar lo uno con lo otro, porque no va en sintonía, párrafo 1 del artículo 6 con la proposición que acaban de hablar.

Se cierra la discusión, ¿aprueban los honorables Representante los artículos 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, y 13 leídos con las proposiciones avaladas?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señor Presidente los artículos 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9°, 13 y 14, con las proposiciones ya leídas.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Título y pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Título:

por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta

¿Quiere la Comisión, que este proyecto de ley continúe su trámite en plenaria para ser ley de la república?

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va cerrarse, ¿aprueban el título y la pregunta?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señor Presidente, título y pregunta, por unanimidad.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra el Representante Cristian Danilo Avendaño.

Honorable Representante Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente.

Agradecerle a toda la Comisión por los aportes que nos han hecho, por supuesto, que vamos a

tener en cuenta las apreciaciones, hay algunas claridades que habrá que hacer, la que hace el Presidente; la segunda, digamos, hay que aclarar, hay que, una cosa es la instancia de participación, otra cosa es la reglamentación de la Mesa y, por último, la formulación de la política, seis meses de participación, un año de reglamentación y un año de formulación de política pública, entonces, digamos que ahí sería coherente el articulado.

Por lo demás, agradecerles y estaremos pendientes de los demás aportes que ha bien tengan para segundo debate. Muchas gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Siguiente punto del orden día, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

Segundo proyecto de ley...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perdóneme un segundo, yo les quiero pedir un favor a todos los honorables Representantes, miren, por favor, no se vayan a retirar que aquí hay una proposición que a mí me parece de la mayor importancia, solo que entró ahorita y yo les ruego que en lo posible, esa proposición se apruebe, eso depende de ustedes, naturalmente, si la aprueban o no la aprueban.

Lo que quiero pedir es que no se retiren sin que por lo menos la discutamos, es la crisis del arroz, hoy en Colombia no es un juego y aquí necesitamos con urgencia que esta Comisión convoque a los interesados empezando por el Ministerio de Agricultura, a que nos digan si va a haber o no arroz en Colombia, si lo van a importar todo, si se van a quebrar los arroceros del país y lo digo porque acaba de llegar hace 2 minutos, la proposición y me parece de máxima importancia.

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

2. Proyecto de Ley número 089 de 2024, por medio del cual se reconoce el río Guatapurí, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representante *Libardo Cruz Casado* y *Alfredo Ape Cuello*.

Ponente: La Representante *Leyla Marleny Rincón*.

Este proyecto está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1147 de 2024.

La ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 45 de 2025.

Y fue anunciado para su discusión en la sesión del día miércoles 26 de febrero 2025, Acta 023 - Legislatura 2024-2025.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Los suscritos Congresistas en los términos señalados, rendimos ponencia favorable y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley número 089 de 2024 Cámara**, por medio del cual se reconoce al río Guatapurí, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Firma: *Leyla Marleny Rincón Trujillo*.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el informe con el cual termina la ponencia, se abre la discusión, continúa la discusión.

Tiene la palabra la Ponente para que ambiente el proyecto, doctoral Leyla Rincón, hasta por 10 minutos.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, entonces, me permito dar a conocer, a socializar el proyecto que pretende convertir el río Guatapurí en sujeto de derechos, es importante reconocer que este es un río que tiene reconocimiento nacional, internacional, por cuanto está ligado a una cultura que se llama la Cultura Vallenata y, desde luego, nosotros los colombianos y colombianas ya consideramos ese referente de una manera muy significativa.

Entonces, es inspirado en esa cultura, esa pertenencia, pero también el fallo de la Corte Suprema de una Sentencia 622, noviembre 10 del 2016, que se inspiró y la que estableció que el río Atrato fue declarado como sujeto de derechos, a partir de esta sentencia de la Corte se han inspirado también que otros ríos de Colombia sean declarados sujetos de derechos, entonces, reconocemos que estábamos retardados realmente para que el río Guatapurí también integrara esa parte de ríos considerados como sujeto de derechos.

Es importante invocar allí, un mensaje de nuestras comunidades ancestrales, un mensaje que nos está diciendo, propongo que los conocimientos ancestrales sean considerados reservas filosóficas de la humanidad, como reconocimiento del papel histórico desempeñado por estos grupos, ¿qué quiere decir?, cuando hablamos de ríos sujetos de derechos, recordemos que a ellos están ligados unas comunidades que han desarrollado una cultura, entonces, se fusiona la cultura con el río, pero esto significa que hay un compromiso de unas personas para que se proteja ese río.

Por eso es tan importante esa sentencia cuando se declara la naturaleza como sujeto de derechos, pero de la misma manera se asignan unos responsables, ¿cuáles son los responsables según la sentencia?, que quien debe tutelar esos derechos es el Ministerio de Ambiente, pero considera que tienen que haber unos

guardianes del río, ¿y quiénes serán esos guardianes del río de acuerdo a este proyecto de ley?, pues los guardianes son esas comunidades reconocidas en el territorio; en la Sierra Nevada de Santa Marta, que es la zona donde nace el río Guatapurí, tenemos cuatro comunidades indígenas conforme al POMCA que ya tiene este río.

Entonces, la sentencia recoge esa figura que dice, se tienen que determinar guardianes del río, entonces, de acuerdo a este proyecto de ley, quienes van a hacer, a tutelar para que esto se cumpla, es el Ministerio de Ambiente, pero también lo van a hacer, un representante de las comunidades indígenas, un representante de los campesinos y un representante del Gobierno, estas tres representaciones son las que se van a encargar de hacer seguimiento para que se cumpla el objeto de declarar este río como sujeto de derechos, es decir, proteger la biodiversidad, la flora, la fauna, la montaña como tal, incluyendo su cultura que hace parte de quienes habitan ese río.

Es necesario comunicar que sobre este proyecto de ley hay una proposición que dio a conocer la Representante Julia Miranda, una proposición que quiero comentarle tal como ha sido radicada, pues no hemos, consideramos que no sería viable, sin embargo, pues podemos escucharla, ¿por qué razón?, porque allí en este está considerando que quienes tienen que tutelar es la Corporación Regional, la Entidad Ambiental del Territorio, pero esta ley está inspirada en la sentencia que establece que es el Ministerio de Ambiente quien tiene que ser la entidad que debe encargarse de ser quien tutela el cumplimiento de esta ley, es decir, será el representante legal del río, es conforme a la sentencia: el Ministerio de Ambiente.

Invito a los compañeros y compañeras para que apoyen este proyecto de ley, de pronto hubiéramos podido escuchar ahí un momento que no nos la permitieron conocer, por favor, es necesario que nos conectemos con ese territorio, por favor, escuchamos, claro, porque es que no podemos hablar del río Guatapurí sin hablar de la cultura, la Sierra Nevada de Santa Marta Patrimonio de la Humanidad, ecosistema estratégico, las comunidades indígenas dicen que la Sierra Nevada de Santa Marta es el centro del mundo, ellos son los hermanos mayores, nosotros somos los hermanos menores.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Leyla, ¿usted ya terminó?

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Sí, es que habíamos traído para que se escuchara un fragmento de nuestra música, pero pues dada la circunstancia, entonces lo omitimos.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias doctora. Continúa la discusión.

Tiene la palabra la doctora Julia Miranda.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente.

Primero que todo, quiero conocer la intención positiva que tienen estos proyectos de ley de reconocimiento de derechos, como a los ríos, como sujetos de derechos y reconocer la buena intención, pero yo quiero reiterar que debemos ser muy cuidadosos para no perder de vista el enfoque integral de protección que hoy ha desarrollado nuestro país, llevamos muchos años con una legislación clara sobre los POMCA, los Planes de Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas que crean ya y articulan una coordinación interinstitucional no solamente de la propia cuenca, sino de todo el ecosistema por el que pasa cada uno de los ríos de nuestro país.

Es un arreglo que no desconoce el arreglo institucional del Sistema Nacional Ambiental, en donde el Ministerio de Ambiente es la cabeza del sector, el ente rector de la política, pero no ejecutor en los territorios, y crear una nueva institucionalidad, un nuevo arreglo institucional puede dificultar la aplicación de lo que hoy es la ley vigente en Colombia y desestabilizar la actividad de los POMCA, como todos saben, cada río debe tener su POMCA.

Ahora, el Ministerio de Ambiente no es ejecutor, recordemos que el Ministerio de Ambiente solamente ejecuta en dos casos, y para cada uno de sus casos, tiene una institución que es su brazo ejecutivo como son el ANLA y Parques Nacionales Naturales de Colombia; esas son las únicas dos actividades en cabeza del Ministerio de Ambiente o funciones en cabeza del Ministerio de Ambiente que están descentralizadas, el resto es un arreglo institucional que tiene el Sistema Nacional Ambiental de Colombia, que es virtuoso, que es la descentralización de la acción ambiental en cabeza de las corporaciones autónomas regionales que tienen funciones claras para actuar en el territorio.

Por esa razón hice la proposición de que en vez del Ministerio, que realmente tiene las manos atadas ni tiene funcionarios, ni tiene manera de actuar en el territorio, en el territorio actúa la Corporación Autónoma Regional, sí hay una sentencia del río Atrato, pero está desnaturalizando al SINA, entonces, como legisladores, no tenemos que estar necesariamente de acuerdo con lo que han dicho los jueces, porque considero que es una equivocación. Cierro Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Julia, tiene 30 segundos.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Gracias Presidente.

Y el otro tema que seguimos repitiendo es que el río Guatapurí está en el territorio ancestral, resguardo indígena de los indígenas wayuu y a ellos se les debía consultar toda ley, proyecto o

actividad que se realice en el territorio nacional, es la consulta previa regulada por la Constitución y por innumerables sentencias, y seguimos nosotros aquí generando leyes que afectan estos territorios de los indígenas que son dueños de este territorio, como autoridades públicas que son, sin ni siquiera consultarles, la consulta previa es obligatoria.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, doctora Julia.

Tiene la palabra la doctora al Beatriz González.

Honorable Representante Olga Beatriz González Correa:

Yo me hago una siguiente reflexión y estoy absolutamente de acuerdo con lo que plantea la doctora Julia, me parece que acá no podemos estar sacando proyectos y proyectos y proyectos, yo, Autora de sujetos de derechos del río Saldaña y del río Combeima, y aquí hay muchos otros ríos que me parecen que deben declararse sujetos de derechos, que consultemos con las comunidades, me parece muy importante que las consultas previas se hagan antes de, para que las comunidades tomen mayor conciencia de cuidar, preservar los ríos.

Yo agregaría que debemos echar adelante esta iniciativa, de que el río Guatapurí, que recoge la Sierra Nevada de Santa Marta, esa cultura de los arhuacos, de todo lo que significa esa zona tan rica, tan exuberante y tan importante, yo pienso que le debemos dar un tránsito a que llegue a la plenaria.

Pero yo haría la siguiente reflexión, por qué no hacemos un esfuerzo a través de una Comisión o de la gente más capacitada en estos temas, de que todos los ríos en Colombia, para que no estemos presentando proyectos permanentes de sujetos de derechos, por qué no hacemos una integralidad de unos 10 o 15 ríos que puede tener el país muy importantes, que tienen que salir adelante como sujetos de derechos, porque se van a acabar estos ríos, estos ríos se van a acabar por la deforestación, por la contaminación y por todas las razones que conocemos que existen medioambientales.

Entonces, yo la propuesta que dejaría aquí en la Comisión, es, por qué no hacemos un esfuerzo de integrar 10 o 15, yo no sabría decir cuántos ríos tiene Colombia o cuáles son merecedores de este sujeto de derecho, para que no estemos aquí permanentemente, un río, otro río y otro río sujeto de derecho, yo creo que debe ser parte del Sistema Nacional Ambiental, deben quedar cobijados todas las cuencas importantes hidrográficas que tiene Colombia.

Pues esa es una proposición que hago en el buen sentido, pero esto no significa que hoy, Leyla, que la felicito porque me parece el río Guatapurí, además sus aguas son maravillosas para estar en ellas, y yo sí quisiera decirles que echemos adelante el proyecto y que en la plenaria haya las sugerencias o proposiciones que consideren pertinentes.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes, la ponencia leída?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada, señor Presidente, la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Cuántos artículos tenemos, Secretario?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Este proyecto de ley consta de 9 artículos; los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 7°, 8° y 9° no tienen proposición; el artículo 3° tiene una proposición avalada y una proposición NO avalada presentada por la doctora Julia Miranda, y el artículo 6° tiene una proposición NO avalada presentada por la Representante Ana Rogelia Monsalve.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Que queda como constancia.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí señor, en este sentido, el artículo 6° quedaría como viene en la ponencia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, vamos a votar los artículos, perdón, perdóneme no.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, dicen que el artículo 6° está avalada.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, leamos hágame el favor, la proposición del artículo 6° avalada, para que votemos los artículos sin proposiciones, más el artículo con la proposición avalada y, por último, queda lo de la doctora Julia, que es el artículo 3°.

Entonces, por favor, leamos la proposición avalada.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

- Una proposición presentada por la doctora Ana Rogelia Monsalve Álvarez, al artículo 6°:

Artículo 6°. Mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones, y le agrega en la parte final lo siguiente: **Dicho informe será remitido a las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes de la Cámara y el Senado de la República.** Lo demás como viene en la ponencia.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 7°, 8° y 9° como viene en la ponencia y el artículo 6° con la proposición avalada.

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes, los artículos leídos?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados, señor Presidente, el artículo 1°, 2°, 4°, 5°, 7°, 8° y 9° como viene en la ponencia y el artículo 6° como viene en la ponencia con la proposición ya leída y avalada.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Le pregunto a la doctora Julia Miranda, usted tiene dos proposiciones al artículo 3°, una avalada, una NO avalada, ¿la avalada la deja como constancia o la somete?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

No, Presidente, tiene una sola proposición que NO está avalada, la otra avalada es de la Ponente, de la doctora Leyla.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Presidente gracias.

Yo acabo de dar el argumento por el cual la presencia de la corporación sería más relevante que la del Ministerio, y me sostengo en eso, si cree la doctora Leyla que puede servir para el proyecto que ella pretende, pues me gustaría que se pudiera votar. Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Julia, yo quiero decirle algo con todo cariño y respeto; yo no la interpele, no fui imprudente con usted, pero cuando estaba usted argumentando, no estábamos discutiendo el articulado sino la ponencia, no era el momento del debate, pero quién soy yo para ser irrespetuoso con usted.

Le pregunto de nuevo: ¿la deja como constancia o la votamos?, lo que usted ordene, eso se hace.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Sí, señor, como hice una presentación general de lo que pienso del proyecto de ley, por eso, la hice en ese momento, sí quisiera que la pudiéramos votar. Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, vamos a votar la proposición NO avalada, sírvase leerla del artículo 3°, NO avalada.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Dice:

- **Modifíquese el artículo 3° del Proyecto de Ley número 089 de 2024**

Artículo 3°, quedaría de la siguiente manera: *Representantes legales*. **La Corporación Autónoma Regional** en conjunto con las comunidades étnicas y campesinas que habitan la zona de influencia del río Guatapurí, elegirán tres (3) representantes legales, uno (1) en representación de

las comunidades étnicas, uno (1) en representación de las comunidades campesinas que habitan la zona de influencia y uno (1) en representación **de la Corporación Autónoma Regional**, quienes que se encargarán de ejercer la tutela, cuidado y garantía de los derechos reconocidos en la presente ley.

El **parágrafo 1º**. Queda como está en la ponencia.

Elimina el **parágrafo 2º**.

Y el **parágrafo 3º**, quedaría como parágrafo 2º 3º.

Ha sido leída la proposición presentada por la doctora Julia Miranda.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición NO avalada de la doctora Julia Miranda.

Tiene la palabra la Ponente, la doctora Leyla Marleny Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Escuchando la argumentación, la proposición de la Representante Julia Miranda, hago la siguiente propuesta: que aprobemos el articulado como está y hagamos una Mesa Técnica porque en este momento está proponiendo que la Corporación haga parte también de este equipo de trabajo y considero que es pertinente, sería pertinente, por eso, es necesario hacer la Mesa Técnica.

Entonces, solicito que se dé el voto negativo dada a la manera como la Representante Julia Miranda, pero sí que quedamos con el compromiso de hacer una Mesa Técnica de la cual, Julia Miranda, entonces, estaremos revisando hacer los ajustes que consideremos pertinentes.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Vamos, entonces, a votar, si votan por el SÍ aprueban la proposición de la doctora Julia; si votan por el NO, acogen la posición de la Ponente.

Abra registro, señor Secretario.

Cómo vota el Ponente, primero.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

SÍ, señor Presidente.

Vamos a votar la proposición presentada por la doctora Julia:

Honorable Representante Miranda Londoño Julia, ¿cómo vota?, vota SÍ, la Autora.

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny, ¿cómo vota?

Honorable Representante Rincón Trujillo Leyla Marleny, voto NO e invito a la Comisión dar voto negativo.

Honorable Representante Barguil Cubillos Nicolás Antonio...	
Honorable Representante Cancimance López Jorge Andrés,	NO
Honorable Representante Cardona León José Octavio,	SÍ
Honorable Representante Cuéllar Pinzón Héctor Mauricio,	SÍ
Honorable Representante Enrique Rosero Teresa de Jesús,	SÍ
Honorable Representante González Correa Olga Beatriz,	NO
Honorable Representante Monsalve Álvarez Ana Rogelia...	
Honorable Representante Olaya Mancipe Edinson Vladimir...	
Honorable Representante Palencia Vega Leonor María...	
Honorable Representante Parrado Durán Gabriel Ernesto,	NO
Honorable Representante Patiño Amariles Diego...	
Honorable Representante Perdomo Andrade Flora,	NO
Honorable Representante Pete Vivas Ermes Evelio...	
Honorable Representante Ramírez Caviedes Sandra Milena	
Honorable Representante Ricardo Buelvas Luis Ramiro...	
Honorable Representante Rodríguez Contreras Jaime,	SÍ
Honorable Representante Salazar Perdomo Julio Roberto,	SÍ
Honorable Representante Salazar Rivera Juan Pablo...	
Honorable Representante Velasco Burbano Erick Adrián...	
Honorable Representante Villamizar Meneses Óscar Leonardo,	SÍ

Ya hay decisión, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Cierre el registro y anuncie el resultado.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se cierra el registro y el resultado es de la siguiente manera:

7 votos por el Sí.

5 votos por el No.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición presentada por la doctora Julia Miranda.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Título y pregunta, qué sigue.

Honorable Representante Avendaño Fino Cristian Danilo...	
--	--

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ese artículo tiene una proposición avalada de la doctora Leyla, que busca agregar un párrafo.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Perfecto, léase, por favor.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

- **Artículo 3º.** *Representantes legales.*

Parágrafo 4º (nuevo): Se garantizarán las salvaguardas existentes para el ordenamiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) del río Guatapurí, se desarrollarán en el marco de la buena fe y en garantía del principio de no regresividad en los derechos de los pueblos indígenas de la SNSM.

Ha sido leída la proposición presentada por la doctora Leyla Marleny.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición avalada, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes, la proposición avalada y leída?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobada por unanimidad, la proposición para el artículo 3º presentada por la doctora Leyla Marleny.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Título y pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Presidente, hay una proposición de artículo nuevo avalada.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Ah, sí, perfecto, léalo, por favor.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Artículo nuevo. Consulta previa. Las comunidades étnicas que habitan la zona de influencia del río Guatapurí deberán ser consultadas de manera previa sobre las medidas administrativas que tome la Comisión de Guardianes del Río Guatapurí, donde se afecten directamente las formas y sistemas de vida o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica.

Firma; *Ermes Evelio Pete Vivas* y la Representante *Leyla Marleny Rincón*.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el artículo nuevo avalado, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban los honorables Representantes el artículo nuevo leído?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado el artículo nuevo, señor Presidente, por unanimidad

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Título y pregunta.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Título:

por medio del cual se reconoce el río Guatapurí, su cuenca y afluentes, como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones.

Y la pregunta

¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley continúe su trámite en plenaria para ser ley de la república?

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, continua la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el título y la pregunta?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente, título y pregunta de este proyecto de ley.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra hasta por tres minutos, la doctora Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, pues a toda a la población colombiana, yo creo que no hay donde no haya un vallenatólogo, decirles que este río Guatapurí avanza para que sea reconocido como sujeto de derechos, un reconocimiento, desde luego, a sus autores, Libardo Cruz Casado y Alfredo Ape Cuello Baute.

Entonces, le enviamos ese mensaje a estos personajes de los territorios, para decirles que la Sierra Nevada de Santa Marta, la parte alta, la parte media, la parte baja del río Guatapurí, está avanzando para ser reconocido como sujeto de derechos.

Un reconocimiento a nuestros compañeros que tomaron la decisión desde la Comisión Quinta, votar de manera positiva para que el río Guatapurí sea declarado como sujeto de derechos y reconocer que ahí habitan comunidades indígenas que son nuestros tutelares para la conservación y la protección de la Madre Tierra.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Gracias, doctora Leyla.

Tiene la palabra el doctor Jaime Rodríguez, que me ha pedido el uso de la palabra.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente.

Es para solicitarle que adelantemos la votación de proposiciones, para que sometamos la proposición que presentamos sobre el problema...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición presentada por el doctor Jaime para adelantar el punto de proposiciones. Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban el cambio del orden del día?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leer proposiciones, señor Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

1. Una proposición de debate de control político, presentado por la doctora Flora Perdomo Andrade y el doctor Jaime Rodríguez Contreras, dice:

Asunto: citación debate control político crisis del Sector Arrocero.

Los suscritos Representantes a la Cámara, se dirigen a la Mesa Directiva de la Corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicitamos sea leída para aprobación de los honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6° numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a debate de control político mediante el cual se convoque a la **Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, doctora Martha Carvajalino, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Carlos Reyes, al Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Diego Guevara, y al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), doctor César Augusto Pachón Achury.**

Así mismo, se invite un representante de Fedearroz, un representante de Fenalce, y demás representantes gremiales y productores agrícolas del departamento del Huila, Meta, Casanare y Tolima.

Se anexa cuestionario con los respectivos interrogantes.

Firman: *Flora Perdomo Andrade, Jaime Rodríguez Contreras.*

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición que ha sido leída...

Tiene la palabra la doctora Leyla Rincón.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Bueno, es una solicitud que hago a quienes están presentando esa proposición, para ver si se incluye mi nombre, porque, desde luego, me parece muy

importante llevar a cabo ese debate de control, ya que pertenezco a un territorio arrocero.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Tiene la palabra la doctora Flora Perdomo.

Honorable Representante Flora Perdomo Andrade:

Gracias, Presidente.

Para nosotros es muy importante la situación del Sector Arrocero, hoy en día ustedes se han dado cuenta, se han generado unos paros grandes y están obstaculizando las vías, la situación alimentaria, de transporte, sobre todo en estos departamentos, como lo decíamos con el doctor Jaime, en donde hay una gran producción del sector arrocero, Huila, Meta, Casanare, Tolima.

Y agradezco que se adhieran a esa proposición nuestra, colegas Leyla, Olga González, es muy importante, necesitamos que se tomen unas medidas, pero ya, certeras, inmediatas, de manera que permitan solucionarles a nuestros arroceros el valor del precio del arroz, no están dando las garantías para que su producción le merezca una rentabilidad, y alrededor de él también otras situaciones que son importantes analizar.

Le solicito, señor Presidente, que este debate nos lo programe lo más pronto posible.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctora Flora, le informo que se le ha dado instrucciones al Secretario, si ustedes entregan los cuestionarios el día de hoy, se cita para el próximo martes, estamos en manos de los citantes, porque también les digo, ya hay debate programado para el día miércoles, si lo tenemos hoy, hoy además, porque por plazo, no podemos convocar mañana, tendría que ser hoy; luego les pido un favor con todo el respeto, que en lo posible los cuestionarios estén antes de las 3 o 4 de la tarde, para alcanzar a mandar para citarlos para el martes, pero ya le pedí que no se haga ninguna otra sesión el martes, porque creo que el nivel de importancia es máximo y esta Comisión no se puede quedar ausente, de hecho, aquí se hizo un debate sobre los lactosueros y ya tuvo resultados.

Es decir, creo que los debates bien hechos, finalmente dan resultados, y a mí me parece que esa proposición es de mayúscula importancia, pero estamos en manos de ustedes.

Tiene la palabra el doctor Gabriel Parrado.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Sí, gracias, Presidente.

Es para solicitarle a quienes han presentado esta proposición, que me permitan adherirme a la misma, colocar allí mi nombre, puesto que vengo del departamento del Meta y el departamento del Meta pues es el mayor productor de arroz, con el 45.3% de la producción nacional.

Así que, si ustedes me lo permiten, me adhiero a esa proposición, para poder colaborar de alguna manera, desde el poder Legislativo, a los productores de arroz del departamento del Meta, de Casanare, del Huila, del Tolima y de todas las partes de Colombia, porque el arroz es un elemento fundamental en la economía y también en la alimentación de los colombianos.

¡He dicho!

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Doctor Jaime Rodríguez, tiene la palabra.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias, Presidente.

La verdad es que hoy lo estamos viviendo, las protestas de los arroceros, y eso nos afecta a todos los colombianos y especialmente a los departamentos productores, y yo considero que es importante, como lo han pedido ellos, que tienen un problema con la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal, que también invitamos o citemos al Director de esta Unidad del Ministerio de Hacienda y que también se hagan presentes los delegados de los arroceros de Casanare, Meta, Tolima y Huila, para que ellos expongan, porque lo que yo busco con esta proposición y con la doctora Flora, es básicamente que estén todos los sectores, para ver si buscamos una salida aquí, que sirvamos de Comisión para concertar una salida a este problema.

Gracias, Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

No, no, así se hará, doctor Jaime.

En consideración la proposición presentada, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrarse, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición de citación a debate de control político del Sector Arrocero?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Ha sido aprobado, señor Presidente, por unanimidad, y con la firma también de la doctora Leyla Marleny Rincón y el doctor Gabriel Parrado y la doctora Olga Beatriz.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Tenemos más proposiciones?

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Una proposición de audiencia pública sobre el proyecto de ley del doctor...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sírvase leerla.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

2. Proposición

Se solicita a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes aprobar la realización de una audiencia pública, previa al primer debate, con el fin de escuchar a entidades del Gobierno nacional e

interesados sobre los impactos del Proyecto de Ley 329 de 2024 Cámara.

Invítese a la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministro de Minas y Energía, al Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Firman esta proposición, *Julia Miranda Londoño*, la doctora *Leyla*, la doctora *Olga Beatriz*, Representante *Andrés Cancimance*, *Erick Velasco*.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

En consideración la proposición leída sobre la discusión, se abre la discusión, continúa la discusión.

Tiene la palabra el doctor Óscar Villamizar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, entendiendo que se presentó una proposición de audiencia pública para el proyecto de licencia flexible, yo quiero dar claridad que esa audiencia pública está presentada fuera de términos y tendríamos que seguir con el debate y no podría aplazarse por la audiencia pública, si esa es la intención de la audiencia, que todas las audiencias tienen que presentarse antes de que se presente la ponencia en la Comisión.

Entonces, yo le pediría, Presidente, que lo tengamos en cuenta para programarlo en el próximo orden del día. Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

¿Somemos a discusión o no, la proposición?, esa proposición la firma la doctora Julia Miranda.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

La presenta a la doctora Julia, la doctora Leyla, Olga Beatriz, Andrés Cancimance y Erick.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Bueno, continúa la discusión, anuncio... doctor Gabriel.

Honorable Representante Gabriel Ernesto Parrado Durán:

No, Presidente, pues de acuerdo a lo que presenta el Representante Villamizar, me gustaría que el Secretario o usted, Presidente, nos verificara lo que plantea el doctor Villamizar, de que la proposición está por fuera de términos. Gracias.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Entonces, vamos a someter la proposición, pero yo sí quiero ser claro con todos, la proposición, lo que está diciendo doctor Óscar, para que sean claros al momento de votar, es que previo al primer debate se haga la audiencia, por eso dejo la aclaración y creo yo no puedo tomar partido, pero pues el debate

está citado para hoy, y si no se hace hoy, se hará en la próxima sesión, porque sigue el orden del día.

Entonces, yo lo dejo en consideración, en consideración la proposición, se abre la discusión, continúa la discusión, se va a cerrar, no hay claridad, bueno.

Entonces, lo que está pidiendo la doctora Julia Miranda, Andrés Cancimance, Erick Velasco, Olga Beatriz González, es que se haga una audiencia pública previa al primer debate y el primer debate está para ahorita, ¿cómo la hacemos?, pues me da pena con todo el mundo, yo no voy a entrar en la discusión, porque no me luce, pero es que el debate está para ahorita.

Doctor Óscar.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, se supone que las audiencias públicas son para recoger la información de las audiencias y plasmarlas en la ponencia, ya hoy hay ponencia, tan hay ponencia, que hoy se iba a discutir en el orden del día.

Entonces, yo les sugiero a los compañeros, en pro de no entrar en una irregularidad en materia procedimental, que hagamos la reunión como les dije, con los equipos de trabajo revisemos el proyecto y lo proponemos para la próxima sesión en el orden del día, las proposiciones que tengan los compañeros.

Ahora, si quieren votar, yo sí dejo la salvedad de que estamos votando una proposición irregular en el procedimiento.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Le pregunto a la doctora Julia Miranda y a los autores de la proposición: si la mantienen o la retiran.

Honorable Representante Julia Miranda Londoño:

Yo apoyé la proposición, pero no fue mi iniciativa, es como una iniciativa gubernamental más bien que de facto debe defender, creo yo.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Sí, doctora Julia, pero es que yo como Mesa Directiva tengo un problema, ustedes hicieron una proposición y yo tengo que respetarlos, entonces, yo tengo un problema, si yo pudiera tomar la decisión pues simplemente decía, esto es improcedente.

Mire, si me lo permiten, les hago una propuesta respetuosa, retírenla y propónganlo antes del segundo debate, porque lo que hacen es amarrar a que antes de ir a plenaria, tenga que debatirse, si están de acuerdo, si no, la sometemos de una vez, lo que ustedes digan.

Doctora Leyla.

Honorable Representante Leyla Marleny Rincón Trujillo:

Entonces, dada esa circunstancia, entonces, retiramos la proposición.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Muchas gracias, doctora Leyla. Siguiendo punto del orden del día.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

3. Proyecto de Ley número 325 de 2024 Cámara, por medio del cual se establece la estrategia para la gestión integral de las colillas de cigarrillos y cualquier otro residuo generado de este producto –No Más Colillas–

Autores: Representantes...

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Señor Secretario, antes de continuar, le ruego verificar el quórum.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Sí, señor Presidente.

La Secretaría le certifica que en el momento se encuentran presentes 8 honorables Representantes, en consecuencia, se ha desintegrado el quórum decisorio.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Se levanta la sesión.

Ah, perdóneme, anuncie proyectos, Secretario.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Se anuncia los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Ley número 329 de 2024 Cámara
2. Proyecto de Ley número 392 de 2024 Cámara, 159 de 2023 Senado
3. Proyecto de Ley número 325 de 2024 Cámara
4. Proyecto de Ley número 353 de 2024 Cámara
5. Proyecto de Ley número 340 de 2024 Cámara,

Han sido anunciados, señor Presidente, los proyectos de ley para la próxima sesión en que se discutan y aprueben proyectos de ley.

Presidente, honorable Representante José Octavio Cardona León:

Antes de levantar la sesión, les informo a los honorables Representantes que mañana no habrá sesión y la razón es simple, se citó a Congreso Pleno a la misma hora, y no pueden coincidir las dos sesiones. Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

Secretario, Camilo Ernesto Romero Galván:

Siendo las 11:17 a. m. se levanta la sesión y se convoca por Secretaría.

Feliz resto de día.

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Período Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2024-2025			
CÓDIGO	L-M-C-P-F-R	VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	1 de 4		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 4 de marzo de 2025, en el Salón de Sesiones Jorge Eliecer Gaitán, acatando las respectivas medidas sanitarias de Bioseguridad

Hora: 9:00 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

ESTUDIO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE LEY:

1. Proyecto de Ley No. 387 de 2024 Cámara; "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE REASENTAMIENTOS INTEGRALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores SANDRA RAMÍREZ LOBO, ROBERT DAZA GUEVARA y los Honorables Representantes JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO, JUAN PABLO SALAZAR RIVERA, ALIRIO URIBE MUÑOZ, MARY ANNE ANDREA PERDOMO, PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA, CRISTIAN DANLO AVENDAÑO FINO, EDUARD GIOVANNY SARMIENTO HIDALGO, JORGE HERNÁN BASTIDAS ROSERO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, EYNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN y CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN.

Ponentes: Honorables Representantes CRISTIAN DANLO AVENDAÑO FINO (Coordinador) y JUAN PABLO SALAZAR RIVERA.

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1848 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 135 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 26 de febrero de 2025, Acta 023- Legislatura 2024-2025.

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Período Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2024-2025			
CÓDIGO	L-M-C-P-F-R	VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	2 de 4		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

2. Proyecto de Ley No. 089 de 2024; "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RÍO GUATAPURÍ, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Representantes, LIBARDO CRUZ CASADO y ALFREDO APE CUELLO BAUTE.

Ponente: Honorable Representante LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO.

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1147 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 45 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 26 de febrero de 2025, Acta 023- Legislatura 2024-2025.

3. Proyecto de Ley No. 329 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LICENCIA AMBIENTAL FLEXIBLE PARA PROYECTOS DE GENERACIÓN A PARTIR DE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE (FNCR) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores PAOLA ANDREA HOLGUÍN MORENO, MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA y los Honorables Representantes JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ, JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN, JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO, OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA, CARLOS EDUARDO OSORIO AGUIAR, JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ, OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, JUAN FELIPE CORZO ÁLVAREZ, OSCAR DARIO PÉREZ PINEDA, JOSÉ JAIME USCÁTEGUI PASTRANA y EDUARD ALEXIS TRIANA RINCÓN.

Ponentes: Honorables Representantes NICOLÁS ANTONIO BARGUL CUBILLOS (Coordinador) y OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1516 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2143 de 2024

Anunciado en la sesión del día miércoles 26 de febrero de 2025, Acta 023- Legislatura 2024-2025.

4. Proyecto de Ley No. 325 de 2024 Cámara: "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS COLILLAS DE CIGARRILLO Y CUALQUIER OTRO RESIDUO GENERADO DE ESTE PRODUCTO" - NO MÁS COLILLAS".

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Período Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2024-2025			
CÓDIGO	L-M-C-P-F-R	VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	2 de 4		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

Autores: Honorables Senadoras LAURA ESTHER FORTICH SANCHEZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, YULY ESMERALDA HERNÁNDEZ SILVA y los Honorables Representantes LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, HERACLITO LANDINEZ SUÁREZ, FLORA PERDOMO ANDRADE, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, MARÍA EUGENIA LOPERA MONSALVE, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ, AGNETE JOSÉ ESCOBAR TIJERINO, CAROLINA GIRALDO BOTERO, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, GERMÁN ROGELIO ROZO ANÍS y ALEJANDRO GARCÍA RÍOS.

Ponentes: Honorables Representantes FLORA PERDOMO ANDRADE (Coordinadora) y LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 1529 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 2157 de 2024

Anunciado en la sesión del día miércoles 26 de febrero de 2025, Acta 023- Legislatura 2024-2025.

5. Proyecto De Ley No. 392 de 2024 Cámara - 159 de 2023 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FORTALECIMIENTO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA (ACFC), SE INCENTIVA LA PRODUCTIVIDAD DEL CAMPO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Autores: Honorables Senadores SOLEDAD TAMAYO TAMAYO, BEATRIZ LORENA RÍOS CUELLAR, MARTHA ISABEL PERALTA EPIEYU, ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRI ALVARÁN, MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA, EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA y el Honorable Representante ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS.

Ponente: Honorable Representante JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO

Publicaciones:
 Senado de la República: Gaceta del Congreso 1322 de 2023
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 105 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 1291 de 2024
 Ponencia Segundo Debate: Gaceta del Congreso 1747 de 2024
 Texto Definitivo Plenaria: Gaceta del Congreso 1747 de 2024

Cámara de Representantes:
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 182 de 2025.

Anunciado en la sesión del día miércoles 26 de febrero de 2025, Acta 023- Legislatura 2024-2025.

Comisión Quinta			
Orden del Día			
Período Constitucional 2022-2026			
Legislatura 2024-2025			
CÓDIGO	L-M-C-P-F-R	VERSIÓN	01-2016
PÁGINA	2 de 4		

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 LEGISLATURA 2024 - 2025
 Del 20 de julio de 2024 al 20 de julio de 2025
 (Segundo Período de Sesiones del 16 de febrero al 20 de junio de 2025)
 Artículo 78 de la Ley 5 de 1992
 Lugar: Recinto Jorge Eliecer Gaitán

6. Proyecto de Ley 453 de 2024 Cámara. "POR MEDIO DEL CUAL SE REGULAN Y DESARROLLAN ESTRATEGIAS REGENERATIVAS DE SUELO, COBERTURAS VEGETALES Y HÁBITATS DE POLINIZADORES Y URBANISMO TÁCTICO EN ESPACIO PÚBLICO PARA ADAPTACIÓN ANTE ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO"

Autores: Honorables Representantes LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, EYNA TAMARA ARGOTE CALDERÓN y JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ

Ponentes: Honorables Representantes LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO (Coordinadora) y JORGE ANDRÉS CANCEMANCE LÓPEZ

Publicaciones:
 Proyecto de Ley: Gaceta del Congreso 2219 de 2024
 Ponencia Primer Debate: Gaceta del Congreso 181 de 2025

Anunciado en la sesión del día miércoles 26 de febrero de 2025, Acta 023- Legislatura 2024-2025.

III
 Anuncio Proyectos de Ley

IV
 Negocios Sustanciados por la Presidencia

V
 Lo que Propongan los Honorables Representantes

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN PRESIDENTE SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES VICEPRESIDENTE

CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN SECRETARIO

Acta No. 024 - marzo 4 de 2025 - Legislatura 2024-2025

Nicolás Antonio Barguil C.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2025.

Doctor
JOSE OCTAVIO CARDONA
Presidente

CAMILLO ERNESTO ROMERO GALVÁN
Secretario
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes

Asunto: Excusa Causalidad Familiar

Respetada mesa directiva,

Por medio del presente y de conformidad con las disposiciones especiales de la Ley 5ª de 1992, artículo 90, así como lo dispuesto en la Resolución 0665 de 2011, respetuosamente me dirijo a usted para justificar la no asistencia del congresista a la sesión programada para el día martes 04 de marzo de 2025, en el recinto de la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes, debido a que su hija menor se encontraba en cuidados intensivos.

Con lo presente adjunto copia de transcripción de la incapacidad. Muchas gracias por su atención y valiosa gestión.

Cordialmente,

Maria Paula Assis Burgos
MARIA PAULA ASSIS BURGOS
ASISTENTE
NICOLÁS BARGUIL CUBILLOS
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

*Acto No. 024/25
del 30/03/25
Autenticado
Marzo 05/25
2:20 P.M.*

 Hospital
Universitario
Fundación Santa Fe de Bogotá

DA-05197-2025

Bogotá, 04 de Marzo de 2025

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES

HACE CONSTAR:

Que la menor JULIETA DE FATIMA BARGUIL OTERO identificada con Tarjeta de Identidad N° 1023245156 ingresó a esta institución el día 04 de Marzo del año en curso y se encuentra hospitalizada a la fecha.

Esta constancia se expide para ser presentada a: QUIEN INTERESE

Atentamente,

Alfonso Gómez
Alfonso Gómez
Representante del Departamento de Admisiones

 CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION N° 0151 DE 2025
(04 MAR 2025)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, mediante oficio remitido a esta Secretaría General de fecha 04 de marzo de 2025, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual convocada para el día martes cuatro (04) de marzo del presente año, en razón a que asistirá a reunión con la Federación de Cimitarreros, evento que se llevará a cabo en el Municipio de Cimitarra - Atlántico.

Que, conforme a los considerandos anteriores, es viable autorizar a la Representante a la Cámara, doctora ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día martes cuatro (04) de marzo de 2025.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual convocada para el día martes cuatro (04) de marzo de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los
04 MAR 2025

Jorge Rodríguez Tovar Vélez
JORGE RODRIGO TOVAR VÉLEZ
Primer Vicepresidente

Lina María Garrido Martín
LINA MARIA GARRIDO MARTÍN
Segunda Vicepresidenta

Jaime Luis Lacouture Peñaloza
Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

REVISOR DE LA MESA DIRECTIVA
ASISTENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL
REVISOR Y REGISTRO DOCUMENTAL

 CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 3 4
Año Mes Día

Olivia Howard
Olivia Howard
NOMBRES

IDENTIFICACIÓN: 1100 90-7411

DIAGNOSTICO: FAMILIAR AGUDA

CONTINGENCIA EG M. AT EP

FECHA DE INICIO: Año 2025 Mes 3 Día 4
PROCESO DE INCAPACIDAD
N.º (en letras) 03 010 (en números) (1)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO
Patricia
02/07/2025
2:19

SANDRA MILENA RAMÍREZ
 Representante a la Cámara
 Departamento del Magdalena

SMRC-009-2025
 Bogotá D.C., Marzo 5 de 2025

Doctor
CAMILO ROMERO GALVAN
 Secretario
 Comisión Quinta Constitucional
 Ciudad

Ref.: Incapacidad Transcrita para sesión de comisión
 el día martes 04 de marzo de 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta y estando dentro del término previsto, adjunto al presente certificado de incapacidad (transcrito) por el médico de la Cámara de Representantes doctor Juan Saab, para la sesión del día martes 4 de marzo del año 2025, que indica que por razones de salud no fue posible asistir a la sesión de comisión programada para el día de la referencia.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular,

[Firma]
Sandra Milena Ramírez Caviedes
 Representante a la Cámara
 Departamento del Magdalena

Anexo: fotocopia de incapacidad

Edificio Nuevo Congreso
 Oficina 437-438 II-PBX 8770 ext. 3490-3491

*Parera P
 06/03/2025
 10:21*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 3 4
 Año Mes Día

1º APELLIDO: *RAMIREZ* 2º APELLIDO: *CAMERO* NOMBRES: *SABON MILERA*

IDENTIFICACION: *86695609*

DIAGNOSTICO: *LOPECIA VIVE EN EL PUEBLO (P/S)*

CONTINGENCIA: EG MI AT LP PRV

FECHA DE INICIO: Año *2025* Mes *3* Día *4*

DIAS DE INCAPACIDAD: *10* (en letras) (1) (en números)

[Firma]
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

Juan Pablo Salazar
 Representante a la Cámara
 Cauca | Valle del Cauca y Nariño
 Circunscripción Especial de Paz (1)

Bogotá D.C, 05 de marzo de 2025

Doctor
JAIME LUIS LAOUTURE PEÑALOZA
 Secretario General
 Cámara de Representantes
 Correo Electrónico: secretaria_general@camara.gov.co
 Ciudad

Asunto: Excusa médica

Respetado doctor Laouture,

Por medio de la presente, me permito acreditar la excusa del día 04 de marzo del año en curso, donde, por motivos de quebrantos de salud, tuve que ausentarme de la sesión de la Comisión Quinta, programada para ese día.

Por lo anterior, adjunto a la presente, copia del certificado de incapacidad.

Agradézco su colaboración y pronta acreditación de dicha excusa.

Cordialmente,
[Firma]
JUAN PABLO SALAZAR RIVERA
 Representante a la Cámara
 Cauca | Valle del Cauca y Nariño
 Circunscripción Especial de Paz (1)

Se adjunta invitación en su (1) folio.

Cámara.juan.salazar@gmail.com
 312 262 3855
 Cra. 7 #6-68 Edificio nuevo Congreso de la República

*Parera P
 05/03/2025
 10:11*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2025 3 4
 Año Mes Día

1º APELLIDO: *Salazar* 2º APELLIDO: *RIVERA* NOMBRES: *Juan Pablo*

IDENTIFICACION: *1112454525*

DIAGNOSTICO: *Problemas de salud*

CONTINGENCIA: EG MI AT LP PRV

FECHA DE INICIO: Año *2025* Mes *3* Día *4*

[Firma]
 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Gestión del riesgo,

Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entendiendo rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, al bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Exposición:

Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza. A medida que se genera exposición frente a lo amenazado, aparece la vulnerabilidad.

Riesgo climático:

Es la probabilidad de pérdidas económicas y de ecosistemas por eventos climáticos, lo que se traduce en la evaluación de la exposición, la amenaza y la vulnerabilidad.

Justificación

La definición de desplazados internos se encuentra consagrada en los Principios Rectores de la ONU sobre los Desplazamientos Internos de 1998 y a su vez, en el artículo 1 de la ley 387 de 1997, que es la norma central en materia de desplazamiento forzado en el país.

A saber, la definición de la ley.

"Toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, integridad física, seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, debido a cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público."

A saber, la definición de la ONU en su segundo numeral de la introducción:

"Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones de los derechos humanos o desastres naturales o provocados por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida."

Julia Miranda



Aprobada



PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
PROYECTO DE LEY NO. 387 DE 2024 CÁMARA: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE REASENTAMIENTOS INTEGRALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Modifíquese el artículo 6 del proyecto de ley, el cual quedará así:

- Artículo 6. Mesa técnica Nacional. Créase la mesa técnica nacional para la formulación e implementación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos de Colombia. Esta mesa técnica queda conformada por un (01) delegado (a) de las siguientes entidades del Estado, sin perjuicio de otras que puedan vincularse:
1. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
 2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 3. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD
 4. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV
 5. Unidad de Restitución de Tierras URT
 6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 7. Agencia Nacional de Tierras
 8. Ministerio de Transporte
 9. Agencia Nacional de Infraestructura
 10. Ministerio de Minas y Energía
 11. Departamento Nacional de Planeación
 12. Parques Nacionales Naturales
 13. Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
 14. Comité Nacional para el conocimiento del riesgo
 15. Comité Nacional para el Manejo de Desastres
 16. Defensoría del Pueblo
 17. Procuraduría General de la Nación

Art 6 Avalada

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 539, Bogotá D.C.
hectorcuellar@camara.gov.co



Parágrafo 1. Se establecerán los criterios y mecanismos que garanticen la participación efectiva de la ciudadanía en la formulación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos en un tiempo no mayor a los seis (6) meses posteriores a la promulgación de esta ley

Parágrafo 2. En el proceso de formulación de la PPNRI, cada entidad concurrirá y planteará los lineamientos que considere específicos y necesarios, en el marco de la normatividad vigente que rige a cada sector involucrado, articulando los parámetros definidos en esta ley a sus procedimientos, protocolos y marcos de política sectorial en materia de reasentamientos y reubicaciones. Adicionalmente, la Mesa Técnica Nacional deberá elaborar un informe anual de seguimiento y evaluación sobre la implementación de la PPNRI, el cual será de acceso público

Parágrafo 3. Se invita a participar de manera voluntaria a Organismos internacionales como Naciones Unidas y organismos multilaterales con experiencia y desarrollo en materia de Reasentamientos como el Banco Mundial Banco y/o Banco Interamericano para el Desarrollo entre otros, a la Mesa nacional de reasentamientos y se convocará a Universidades del país para que, en el marco de su autonomía, se vinculen al proceso de formulación de la PPNRI. También se garantizará la convocatoria formal a universidades nacionales y centros de investigación especializados para que, en el marco de su autonomía, se vinculen activamente al proceso de formulación, monitoreo y evaluación de la PPNRI.

HÉCTOR MAURICIO CUELLAR PINZÓN
Representante a la Cámara por Caquetá

Autor 024/25
por 30 04/25
Mauricio
Feb 24/25

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 539, Bogotá D.C.
hectorcuellar@camara.gov.co



Bogotá D.C 25 de febrero de 2025

Aprobada

Art 6 Avalada

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 387 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 6. Mesa técnica Nacional. Créase la mesa técnica nacional para la formulación e implementación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos de Colombia. Esta mesa técnica queda conformada por un (01) delegado (a) de las siguientes entidades del Estado, sin perjuicio de otras que puedan vincularse:

1. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
3. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD
4. Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV
5. Unidad de Restitución de Tierras URT
6. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
7. Agencia Nacional de Tierras
8. Ministerio de Transporte
9. Agencia Nacional de Infraestructura
10. Ministerio de Minas y Energía
11. Departamento Nacional de Planeación
12. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM
13. Parques Nacionales Naturales
14. Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible
15. Comité Nacional para el conocimiento del riesgo
16. Comité Nacional para el Manejo de Desastres

Parágrafo 1. Se establecerán los criterios y mecanismos que garanticen la participación efectiva de la ciudadanía en la formulación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos en un tiempo no mayor a los seis (6) meses posteriores a la promulgación de esta ley

Parágrafo 2. En el proceso de formulación de la PPNRI, cada entidad concurrirá y planteará los lineamientos que considere específicos y necesarios, en el marco de la normatividad vigente que rige a cada sector involucrado, articulando los parámetros definidos en esta ley a sus procedimientos, protocolos y marcos de política sectorial en materia de reasentamientos y reubicaciones.

Parágrafo 3. Se invita a participar de manera voluntaria a Organismos internacionales como Naciones Unidas y organismos multilaterales con experiencia y desarrollo en materia de Reasentamientos como el Banco Mundial Banco y/o Banco Interamericano para el Desarrollo entre otros, a la Mesa nacional de reasentamientos y se convocará a Universidades del país para que, en el marco de su autonomía, se vinculen al proceso de formulación de la PPNRI

8

FLORITA BARRA HUILA

Parágrafo 4. Con el fin de garantizar un enfoque preventivo, las entidades que integran la Mesa Técnica Nacional en el ámbito de sus competencias estarán obligadas a identificar y notificar oportunamente cualquier evento o situación que pueda derivar en siniestros con riesgo de reasentamientos masivos. Dicha notificación deberá realizarse mediante un informe técnico y detallado, enviado de manera inmediata a la Mesa Técnica Nacional, para que esta proceda con la activación de protocolos preventivos y de mitigación, asegurando la protección de la población vulnerable y la reducción de impactos sociales, económicos y ambientales.

JUSTIFICACIÓN.

El IDEAM es la entidad técnica competente en la generación de información relacionada con amenazas ambientales, cambios climáticos y desastres naturales en Colombia. Su incorporación asegura la disponibilidad de datos precisos y actualizados para identificar zonas de riesgo que podrían requerir reasentamientos masivos, permitiendo la toma de decisiones informadas y oportunas.

Atentamente,

Ejra Pádomo Andrade
Ejra Pádomo Andrade
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

*Acta 024/25
Nov 30 04/25
Mesa Técnica
FEB 25/25*

Bogotá, 26 de febrero de 2025.

Doctor
JOSE OCTAVIO CARDONA LEÓN
Presidente Comisión Quinta
Cámara de Representantes
E. S. D.

*Art 6.
Avalada*

Aprobada

Proposición al Proyecto de Ley No. 387 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales y se dictan otras disposiciones".

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley No. 387 de 2024, el cual quedará así:

Artículo 6. Mesa técnica Nacional.

(...)

Parágrafo 4. La Mesa Técnica Nacional dispondrá de un plazo no superior a un (1) año para la formulación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos de Colombia, a partir de la emisión de la reglamentación referida en el artículo 15 de esta ley.

Justificación. La presente proposición busca garantizar la efectiva implementación de las disposiciones relativas a la Política Pública Nacional de Reasentamientos en Colombia, a través de un horizonte de tiempo cierto para su formulación.

Atentamente,

Avalada

Erick Velasco Burbano
ERICK VELASCO BURBANO
Representante a la Cámara por
Nariño
Párcel Histórico

H. Jorge A. Comancho F.

*Acta 024/25
Nov 30 04/25*

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 314-3169
Teléfono: Número del Congreso de la República
www.congreso.gov.co

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Aprobada

Ana Rogelia Monsalve
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
COMUNIDAD DE FUNDADORES

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Art 7 Avalada

Modifíquese el artículo 7 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 387 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales y se dictan otras disposiciones." El cual quedará así:

Artículo 7. Plan estratégico Nacional. La Mesa técnica Nacional, creará un Plan estratégico de implementación de la Política Nacional de Reasentamientos, definiendo objetivos, indicadores, cronograma, metas para la administración, en el nivel nacional y regional, a partir de los principios de concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

Parágrafo 1. En la construcción del Plan Estratégico de implementación de la PPNRI, se tendrán en cuenta las acciones institucionales contempladas en la Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias y lo establecido en la Estrategia nacional de coordinación para la adaptación al cambio climático de los asentamientos y reasentamientos humanos, en lo que corresponda.

Parágrafo 2. En el caso de los procesos de reubicación de población víctima de desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, se tendrán presentes los criterios y disposiciones referentes a los procesos de retornos y reubicaciones establecidos en la normativa vigente.

Parágrafo 3. En el Plan Estratégico Nacional se definirán los mecanismos que conlleven a la estandarización y unificación de categorías, variables, indicadores e instrumentos metodológicos y técnicos a nivel nacional con el fin de guiar a las entidades públicas y privadas que adelantan procesos de reasentamiento, independiente de la causa que lo haya generado, y de garantizar igualdad, equidad e inclusión a la población reasentada.

Cada año, la Mesa Técnica Nacional remitirá un informe al Congreso de la República exponiendo el avance, los logros, las acciones y los resultados de los procesos de reasentamiento a los que hace alusión la presente Ley.

Justificación. Es importante que la mesa técnica nacional remita un Informe integral sobre lo establecido en la presente ley.

Cordialmente,

Ana Rogelia Monsalve Álvarez
ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

*Mesa Técnica
Nov 30 04/25
Acta 024/25*

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia
www.congreso.gov.co
@congresocolombiano
#congresocolombiano
Facebook ana.monsalve.alvarez
Comunicador: (+57) (801) 8770720 Ext: 4304 - 4305

Profe Leyla
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025

Honorables Representantes Directivos de Cámara
Jose Octavio Cardona
Sandra Milena Ramírez
Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

*Aprobada
Art 8
Avalada*

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 387 de 2024 Cámara "FOR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE REASENTAMIENTOS INTEGRALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Artículo 8. Planificación local de Reasentamientos. Las alcaldías Municipales en coordinación con el Departamento y la Nación, regularán y reglamentarán los procesos de reasentamiento en consonancia con los parámetros y principios establecidos en esta ley, el desarrollo institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR), el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA) y con lo establecido en la PPNRI, desarrollando protocolos, herramientas e instrumentos eficaces para el reasentamiento y la reubicación de las personas desplazadas internamente, que respeten integralmente los estándares obligatorios de derechos humanos, integrándolos, en el marco de su autonomía, a los planes de desarrollo locales y planes de ordenamiento territorial.

Justificación

La declaración de riesgo SIEMPRE pasa por una definición cartográfica en cabeza de planeación municipal (inundación, deslizamiento, movimiento en masa, etc) y en los casos de eventos no asociados a estos casos como incendios, (pet, Riesgo tecnológico), son reconocidos por el ente municipal del SNGR. Es una obligación derivada de la ley 388/1997.

Cordialmente,

Leyla

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficina Mezanine Norte 104
leyla.dincoa@congreso.gov.co


LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
 Representante del Huila.
 Pacto Histórico.

*Acta 024/25
 Marzo 04/25.*

2 FEB 25/25



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 BOGOTÁ D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, Oficina Mezanine Norte 104
 leyda.rincon@camara.gov.co


 Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025

Honorables Representantes Directivos de Cámara
 Jose Octavio Cardona
 Sandra Milena Ramírez
 Honorable secretario
 Camilo Ernesto Romero

*aprobada Act 9
 Avalada*

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley N° 387 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS GENERALES PARA LA CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE REASENTAMIENTOS INTEGRALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Artículo 9. Registro de Reasentamiento. La UNGRD, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el desarrollo institucional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR), el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISQUIMA) y el Departamento Nacional de planeación, o quienes hagan sus veces, crearán, gestionarán y actualizarán un Sistema de Registro de personas, familias y comunidades reasentadas, en coordinación con las entidades territoriales con el objetivo de consolidar y sistematizar la información del nivel nacional y regional en materia de atención a personas desplazadas y reasentadas, a fin de evitar la duplicidad de acciones y beneficios.

Justificación

La atención del riesgo SIEMPRE pasa por una definición cartográfica en cabeza de planeación municipal (inundación, deslizamiento, movimiento en masa, etc) y en los casos de eventos no asociados a estos casos como incendios, (p.ej. riesgo tecnológico), son reconocidos por el ente municipal del SNGR. El reporte municipal debe residir en un ente centralizado, pero no es posible realizarlo en el sentido contrario, pues en el proceso de atención, siempre están las obligaciones de los alcaldes. Es parte de sus funciones. Se incluye lo pertinente para ello.

Cordialmente,

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 BOGOTÁ D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, Oficina Mezanine Norte 104
 leyda.rincon@camara.gov.co

3


LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
 Representante del Huila.
 Pacto Histórico.

*Acta 024/25
 Marzo 04/25.*

Quitar FEB 25/25



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 BOGOTÁ D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, Oficina Mezanine Norte 104
 leyda.rincon@camara.gov.co

*aprobada Act 13
 Avalada*

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 13 del PROYECTO DE LEY N° 387 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales y se dictan otras disposiciones"

Artículo 13. Seguimiento y control de Zonas de riesgo no mitigable e instrumentos de planificación territorial. Los predios identificados en alto riesgo no mitigable, serán declarados, conforme a la normatividad vigente, como ~~suelo de protección~~ zonas de riesgo no mitigable y esa información será tenida en cuenta en todos los instrumentos de planificación territorial. Para garantizar que estas áreas no sean nuevamente ocupadas por la población reasentada u otras comunidades, se crearán estrategias o programas de control y seguimiento a obras públicas y otras intervenciones en el territorio

Dulig Miranda

*Acta 024/25
 Marzo 04/25*

Quitar FEB 25/25



Aprobada Art 14 Eliminada Añadida

PROPOSICIÓN ELIMINATORIA

Elimínese el artículo 14 del PROYECTO DE LEY No. 387 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales; y se dictan otras disposiciones"

Artículo 14.- Comisión de seguimiento.- El Congreso de la República creará una comisión de seguimiento a la formulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales.

Julia Miranda

Quintero FEB 29/25

Acta No. 024/25 Marzo 04/25

[Signature]

Constancia Ana Rogelia Monsalve

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 15 del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 387 de 2024 Cámara, "Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la Política Pública Nacional de Reasentamientos Integrales y se dictan otras disposiciones." El cual quedará así:

Artículo 15. Reglamentación. El Gobierno Nacional, en cabeza de las entidades que considere pertinentes, reglamentará lo establecido en esta ley durante el año siguiente a su entrada en vigencia.

Justificación. Es importante establecer una entidad del orden nacional que sea responsable en la coordinación de la reglamentación de la presente Ley.

Cordialmente,

[Signature]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

Acta No. 024/25 Marzo 04/25

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.congreso.gov.co
ana.monsalve@congreso.gov.co
twitter@anmonsalve
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Commutador: (+57) (601) 9770720 Ext. 4304 - 4305

Aprobada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Ana Rogelia Monsalve

Art 6 Añadida

Modifíquese el artículo 6 del texto propuesto para primer debate del PROYECTO DE LEY NÚMERO 089 DE 2024 CÁMARA, "Por medio de la cual se reconoce el Río Guatapurí, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones." El cual quedará así:

Artículo 6°. Mecanismos de funcionamiento y toma de decisiones. La Comisión de los Guardianes del Río Guatapurí, presidida por los representantes legales de la misma, establecerá su propio reglamento para su funcionamiento y la toma de decisiones de forma democrática y participativa con el fin de proteger al río Guatapurí y tutelar sus derechos de acuerdo al Plan de Protección. Rendirá un informe semestral a la comunidad en general sobre las actividades y labores realizadas, así como de los mecanismos de corrección y actualización necesarios para implementar el Plan de Protección. Dicho informe será remitido a las Comisiones Quintas Constitucionales Permanentes de la Cámara y el Senado de la República.

Justificación.

Cordialmente,

[Signature]

ANA ROGELIA MONSALVE ÁLVAREZ
Representante a la Cámara
Partido Demócrata Colombiano

Acta No. 024/25 Marzo 04/25

Carrera 7 No. 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Oficina 345-B
Bogotá D.C. - Colombia

www.congreso.gov.co
ana.monsalve@congreso.gov.co
twitter@anmonsalve
Facebook: ana.monsalve.alvarez
Commutador: (+57) (601) 9770720 Ext. 4304 - 4305

Art 3

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de ley número 089 de 2024 "Por medio de la cual se reconoce el Río Guatapurí, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones"

Artículo 3°. Representantes legales.- El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; La Corporación Autónoma Regional en conjunto con las comunidades étnicas y campesinas que habitan la zona de influencia del Río Guatapurí. Elegirán tres (3) representantes legales, uno (1) en representación de las comunidades étnicas, uno (1) en representación de las comunidades campesinas que habitan la zona de influencia, y uno (1) en representación de la Corporación Autónoma Regional del Gobierno nacional; quienes que se encargarán de ejercer la tutela, cuidado y garantía de sus los derechos reconocidos en la presente ley.

Parágrafo 1°. Los representantes a que hace referencia el presente artículo serán elegidos dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, por un periodo de cuatro (4) años, y podrán ser reelegidos por una única vez por un (1) periodo igual a la inicial.

Parágrafo 2°.- El Representante Legal del Gobierno nacional será designado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible;

Parágrafo 2° 3°. El procedimiento de elección de los Representantes Legales de las comunidades étnicas y campesinas que habitan en la zona del Río Guatapurí, se realizará según el reglamento que expida y socialice el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición de la presente ley, con las comunidades étnicas y campesinas que habitan la zona de influencia del Río Guatapurí.

Julia Miranda

Acta No. 024/25

Aprueba la
Proposición Art 3 HR Leyla Rincón

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN QUINTA
VOTACION *Acta No. 024/25*
Marzo 04/25.

REPRESENTANTE	DISTRITO	SI	NO	EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALVARO VERDE			
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PCC			
DANCIANCE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO		✓	
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	✓		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PCC	✓		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	LALI	✓		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC		✓	
MIRANDA LONDOÑO JULIA	FRONTO LIBERTADISTA	✓		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	FRONTO LIBERTADISTA			
OLAYA HANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO			
PALECIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC. INDIOGUANES VICTIMAS DE ERCCO - CITREP 15 COLOMBIA			
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO		✓	
PATINO AMARILES DIEGO	PLC			
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC		✓	
PETE VIVAS ERNES EVELIO	PACTO HISTÓRICO			
RAMIREZ DAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO MAGICAL	✓		
RICARDO BUELVAS LUIS RAMIRO	CONFEDERACION RUSAR PARA VIVIR			
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO		✓	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO MAGICAL	✓		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PCC	✓		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOINTEC			
VILLASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO			
VILLAMIZAR MENESSES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	✓		
TOTAL				

7 5

PCC: PARTIDO CONSERVADOR COLIMBIANO
ASOCIACION ASOC. INDIOGUANES VICTIMAS DE ERCCO - CITREP 15 COLOMBIA
CIC: CENTRO DEMOCRATICO
PLC: PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
LALI: PARTIDO DE LA LIBERTAD PARA LA CALIFORNIA

Profe Leyla
Art 3
Aprueba

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2025

Honorables Representantes Directivos de Cámara
Jose Octavio Cardona
Sandra Milena Ramirez
Honorable secretario
Camilo Ernesto Romero

Cordial saludo.

De conformidad con los artículos 112 y ss. de la Ley 5 de 1992, de manera atenta me permito presentar la siguiente proposición modificativa al texto para primer debate del Proyecto de Ley No. 089 de 2024 Cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE EL RÍO GUATAPURÍ, SU CUENCA Y AFLUENTES COMO SUJETO DE DERECHOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en los siguientes términos:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Artículo 3. Representantes legales
Parágrafo 4 (nuevo): **Se garantizarán las salvaguardas existentes para el ordenamiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta - SNSM del río Guatapurí, se desarrollarán en el marco de la buena fe y en garantía del principio de no reneabilidad en los derechos de los pueblos indígenas de la SNSM**

Justificación

Las organizaciones indígenas solicitaron la inclusión de estas salvaguardas, habida cuenta del proceso adelantado por la Corporación: PANKATZA (Kogú), KANKATZA (kankuamo), ZAKU KURINWA (ku), DUAZHINSHAMA (wíwa) – POMCA Río Guatapurí / Dwamuriwa.

Como referente de ordenamiento integral con enfoque propio, se concertaron y protocolizaron cinco acuerdos con sus salvaguardas y la creación de la instancia de coordinación y seguimiento entre los Pueblos Indígenas de la Sierra Nevada: Kogú, Wíwa, Arhuaco y Kankuamo, y la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, con el fin de direccionar el ordenamiento propio, dado que la norma establece un Consejo de cuenca cuyos pueblos deciden una instancia propia, en el marco de la Consulta Previa Libre e Informada y derechos del o no consentimiento. En el parágrafo se da reconocimiento a los acuerdos existentes.

Cordialmente,

Leyla Rincón
LEYLA MARLENY RINCON TRUJILLO
Representante del Huila.
Pacto Histórico.

Chentle
FEB 25/25

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8-68, Oficina Mesanite Norte 104
leyla.rincon@congreso.gov.co

Aprueba la
ACTO HISTÓRICO
Art Nuevo
Aprueba

ERNESTO PÉTTE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 089 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se reconoce el río Guatapurí, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. Consulta Previa. Las comunidades étnicas que habitan la zona de influencia del Río Guatapurí deberán ser consultadas de manera previa sobre las medidas administrativas que tomé la Comisión de guardianes del Río Guatapurí, donde se afecten directamente las formas y sistemas de vida o su integridad étnica, cultural, espiritual, social y económica.

Cordialmente,

Ernesto Pette
ERNESTO PÉTTE VIVAS
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

Chentle
FEB 25/25

FLORA PERDOMO
GAMARA - HUILA

Bogotá DC, 4 de Marzo de 2025

Doctor
JOSE OCTAVIO CARDONA
Presidente
Comisión Quinta Constitucional
Cámara de Representantes.

ASUNTO: CITACIÓN DEBATE DE CONTROL POLÍTICO CRISIS DEL SECTOR ARROCERO.

Cordial Saludo

Los suscritos Representantes a la Cámara, se dirigen a la mesa directiva de la corporación, a efectos de presentar respetuosa proposición, la que solicitamos sea leída para aprobación de los Honorables Representantes, la cual se sustenta en el artículo 6 numeral tercero y artículo 233 de la Ley 5 de 1992, por lo que respetuosamente requerimos se cite a debate de Control Político mediante el cual se convoque a la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, la Dr. Martha Carvajalino, el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, el Dr. Luis Carlos Reyes, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Dr. Diego Guevara, y al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), el Dr. Cesar Augusto Pachón Achury.

Así mismo, se invite un representante de Fedearroz, un representante de Fenalca, y demás representantes gremiales y productores agrícolas del Departamento del Huila, Meta, Casanare, y Tolima.

Se anexará cuestionario con los respectivos interrogantes.

Atenidamente,

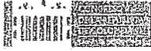
Flora Perdomo
Flora Perdomo Andrés
Representante a la Cámara.

Jaime Rodríguez Contreras
Jaime Rodríguez Contreras
Representante a la Cámara.

Gabriel E. Ferrado P.
Gabriel E. Ferrado P.

Aprueba Acta No. 024/25
Marzo 04/25

Nº 038



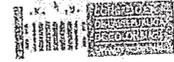
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

1. ¿Qué estrategias se están implementando desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para proteger a los productores arroceros frente a la fluctuación de precios y la competencia desleal de las importaciones?
2. Indique cuál será la estrategia para sustituir el Programa de Incentivo al Almacenamiento del Arroz, actualmente inactivo, que permita regular los excedentes en la oferta del arroz y garantizar un ingreso digno para el productor arrocero.
3. ¿Cuál es la respuesta institucional a la grave situación de endeudamiento con el sector financiero y el agro comercio por parte de los productores del arroz, como consecuencia de la crisis del sector? ¿Qué garantías se están brindando desde el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO a través del programa "Fondo de Solidaridad Agropecuaria – FONSA" a los arroceros en Colombia?
4. ¿Qué políticas, planes y/o programas existen dirigidos a los productores de arroz en materia de transformación productiva a través de plantas de secamiento, almacenamiento y trilla?
5. Teniendo en cuenta que en el último año la tarifa de la tasa por uso del agua ha aumentado en aproximadamente un 400%, ¿cómo avanza el proceso de establecimiento de una nueva fórmula diferencial que contemple beneficios para los agricultores?
6. ¿Se han considerado mecanismos de alivio o incentivos para pequeños y medianos productores afectados por este incremento?
7. ¿Cuál es la política crediticia actual para el sector arrocero? ¿Qué acciones se están implementando para mejorar el acceso a créditos y mejorar las tasas de interés en los últimos años?

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. ¿Qué impacto han tenido los Tratados de Libre Comercio en la producción nacional del sector arrocero? ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para proteger el sector arrocero frente al impacto de los tratados de libre comercio (TLC) y mitigar las afectaciones a los productores nacionales?

30



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

2. ¿Qué planes existen para reducir la competencia desleal derivada de la importación de arroz subsidiado desde Estados Unidos?
 3. ¿Qué acciones conjuntas está liderando el Ministerio de Comercio con otras entidades para combatir el contrabando de arroz proveniente de países como Ecuador y Perú?
 4. ¿Qué iniciativas se están desarrollando para fortalecer la cadena de valor del arroz en Colombia, desde la producción hasta la comercialización?
1. ¿Qué partidas presupuestales se han asignado desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para enfrentar la crisis del sector arrocero en el país?
 2. ¿Qué programas o líneas de crédito se han habilitado o se prevén habilitar para apoyar a los productores arroceros?
 3. ¿Cuál es la perspectiva del Ministerio sobre el impacto fiscal de eventuales medidas de protección al sector arrocero, como aranceles o salvaguardias?
 4. ¿Cuáles son los costos o cobros asociados a la producción de arroz que están bajo la competencia de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP)? Por favor, explique detalladamente la fórmula utilizada para liquidar dichos costos, teniendo en cuenta la realidad del sector arrocero.
 5. ¿Ha evaluado el Ministerio de Hacienda, en conjunto con la UGPP, la posibilidad de establecer un régimen diferencial en materia de aportes a seguridad social para pequeños y medianos productores arroceros que contemple sus características particulares?
 6. ¿Qué alternativas o ajustes ha considerado la UGPP, bajo la coordinación del Ministerio de Hacienda, para adaptar los cobros de aportes a la seguridad social a la realidad del sector arrocero, donde la contratación de mano de obra es predominantemente temporal y muchas veces se realiza por jornal?



AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

1. ¿Qué programas está liderando la ADR para garantizar la sostenibilidad económica del sector arrocero frente al bajo precio actual del arroz paddy?
2. ¿Cuál ha sido el proceso de caracterización de los agricultores que han solicitado apoyos económicos debido a la crisis del sector arrocero? En caso de que esta caracterización aún no haya iniciado, ¿qué plan tiene la Agencia para su implementación y en qué plazos se prevé su ejecución?
3. ¿Existen líneas específicas de apoyo técnico y financiero para productores que desean implementar estrategias de diversificación y cultivos de rotación?
4. ¿Qué acciones está tomando la ADR para garantizar el acceso a semillas certificadas a precios accesibles para los productores arroceros?

Cordialmente,

Flora Perdomo Andrade

Flora Perdomo Andrade
Representante a la Cámara.

Antonio
Marzo 04/25
3:16 P.M.

PROPOSICIÓN

Retirada

Se solicita a la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes aprobar la realización de una Audiencia Pública, previa al primer debate, con el fin de escuchar a entidades del Gobierno Nacional e interesados, sobre los impactos del Proyecto de ley No 329 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se crea la licencia ambiental flexible para proyectos de generación a partir de fuentes no convencionales de energía renovable (FNCR) y se dictan otras disposiciones".

Invítese a la Ministra de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministro de Minas y Energía, al Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales.

Cordialmente

JULIA MIRANDA LONDOÑO
NUEVO LIBERALISMO

J. Mir
APELLADOR

Leidy

Erica

Andrés
Andrés Camarero L.

Antonio
Marzo 04/25
Hela No. 024/25.

Julia
ERICA VELASCO
Julia Miranda

CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN QUINTA				
PRESIDENTE QUE INICIA: HR. JOSE OCTAVIO CARDONA LEON				
LLAMADO A LISTA				
SESIÓN PRESENCIAL DEL: martes 04 de marzo, Acta 024, Leg. 2024 - 2025				
HORA INICIO: 9:37 AM		HORA QUE SE LEVANTA: 11:17 AM		
REPRESENTANTE	ENCLAVE	LLAMADO A LISTA	EXCUSA	SIN EXCUSA
AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO	ALIANZA VERDE	X		
BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO	PLC		X	
CANCIMANDE LOPEZ JORGE ANDRES	PACTO HISTÓRICO	X		
CARDONA LEON JOSE OCTAVIO	PLC	X		
CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO	PLC	X		
ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS	PLC	X		
GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ	PLC	X		
MIRANDA LONDOÑO JULIA	MOVIMIENTO LIBERAL	X		
MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA	PALENCIA VEGA LEONOR MARIA		X	
OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR	CENTRO DEMOCRATICO		X	
PALENCIA VEGA LEONOR MARIA	ASOC AGROPICARAZA VALDES VILLAMIZAR	X		
PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO	PACTO HISTÓRICO	X		
PATINO AMARILES DIEGO	PLC	X		
PERDOMO ANDRADE FLORA	PLC	X		
PETE VIVAS ERMES EVELIO	PACTO HISTÓRICO	X		
RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMBIO MEDICAL		X	
RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO	CORPORACION PARARRAMA VICE	X		
RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY	PACTO HISTÓRICO	X		
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	CAMBIO MEDICAL	X		
SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO	PLC	X		
SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	ASOCIACION		X	
VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN	PACTO HISTÓRICO	X		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	CENTRO DEMOCRATICO	X		

FICHA PRESENTE DE LA COMISIÓN QUINTA
 ASISTENTE Y ASOC. AGRICOLA PARA MUJERES VICTARIAS DE BUCARÁ - (PREP 11) COLOMBIA
 CC CENTRO LEGISLATIVO
 PLC PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
 LAV PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE


CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 Secretario Comisión Quinta

Reporte de Sesión	
Nombre de la sesión: Orden del Día (2025-03-04) martes 4 de marzo votación pl Fecha de la sesión: 2025-03-04 09:00:00 Hora de Apertura de Registro: 2025-03-04 09:11:23 Hora de finalización de sesión: 2025-03-04 11:18:14 Hora de inicio de sesión: 2025-03-04 09:36:43 Lista de Asistentes: Comisión Quinta de Cámara de Representantes	
Fecha del quorum: 2025-03-04 09:11:31 Total congresistas: 18	
Presentes	
1. AVENDAÑO FINO CRISTIAN DANILO 2. CANCIMANDE LOPEZ JORGE ANDRES 3. CARDONA LEON JOSE OCTAVIO 4. CUELLAR PINZON HECTOR MAURICIO 5. ENRIQUEZ ROSERO TERESA DE JESUS 6. GONZALEZ CORREA OLGA BEATRIZ 7. MIRANDA LONDOÑO JULIA 8. PALENCIA VEGA LEONOR MARIA 9. PARRADO DURAN GABRIEL ERNESTO 10. PATINO AMARILES DIEGO 11. PERDOMO ANDRADE FLORA 12. PETE VIVAS ERMES EVELIO 13. RICARDO BUELVA LUIS RAMIRO 14. RINCON TRUJILLO LEYLA MARLENY 15. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME 16. SALAZAR PERDOMO JULIO ROBERTO 17. VELASCO BURBANO ERICK ADRIAN 18. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	2025-03-04 09:19:27 2025-03-04 09:12:07 2025-03-04 10:09:43 2025-03-04 09:16:37 2025-03-04 09:27:33 2025-03-04 09:21:31 2025-03-04 09:29:42 2025-03-04 09:33:50 2025-03-04 09:33:05 2025-03-04 09:20:53 2025-03-04 09:17:42 2025-03-04 10:01:24 2025-03-04 09:30:46 2025-03-04 09:15:57 2025-03-04 09:38:08 2025-03-04 09:40:43 2025-03-04 09:24:33
Asentados	
1. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO 2. MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA 3. OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR 4. RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA 5. SALAZAR RIVERA JUAN PABLO	

NOTA:
 - CON EXCUSA DEJARON DE ASISTIR LOS H.H.R.R. BARGUIL CUBILLOS NICOLAS ANTONIO; MONSALVE ALVAREZ ANA ROGELIA; OLAYA MANCIPE EDINSON VLADIMIR; RAMIREZ CAVIEDES SANDRA MILENA Y SALAZAR RIVERA JUAN PABLO.

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN PRESIDENTE SANDRA MILENA RAMÍREZ CAVIEDES VICEPRESIDENTE


CAMILO ERNESTO ROMERO GALVÁN
 SECRETARIO